Noviembre de 2015

Revista de la Facultad de Economía de la PUCE

Investigación económica

Nº 8

Realidad Económica Nacional y Condiciones del Entorno Global

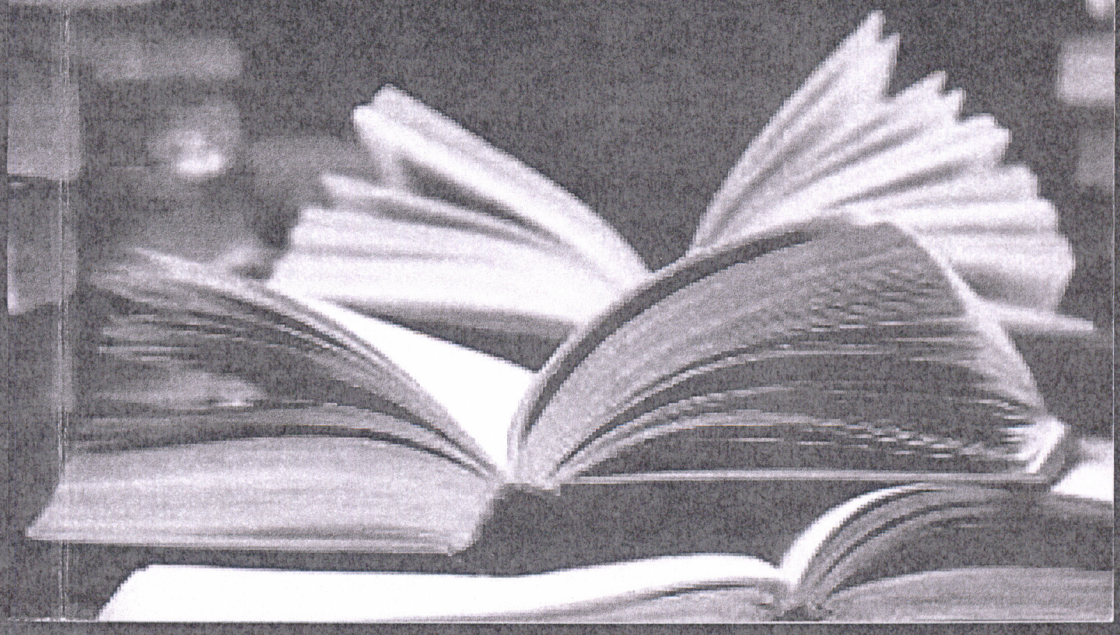

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Dr. Fernando Ponce León, S.J.
RECTOR
Dr. Carlos Acurio Velasco
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
Econ. Mónica Mancheno Karolys
DECANA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
César Eduardo Carrión
DIRECTOR DEL CENTRO DE PUBLICACIONES

INVESTIGACIÓN ECONÓMICA
Revista de la Facultad de Economía Nº 8
REALIDAD ECONÓMICA NACIONAL Y CONDICIONES DEL ENTORNO GLOBAL

ISBN: 978-9978-77-248-5

Facultad de Economía
Av. 12 de Octubre y Robles
Telfs.: (593-2) 2991700 / 2991759

Centro de Publicaciones PUCE
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Apartado 17-01-2184
Telf. 2991 711
publicaciones@puce.edu.ec

Corrección de estilo y ortografía:
Alfonso Sánchez

Impresión:

QUALITYPRINT
Soluciones reales para necesidades reales

QualityPrint Cia. Ltda.
Av. 12 de Octubre 1076 y Robles
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Bajos del Centro Cultural

Diagramación y Diseño:
QualityPrint Cia. Ltda.

Quito, noviembre de 2015

CONTENIDO

Presentación 9
Introducción 11

Dolarización: Efectos en la economía ecuatoriana y posibles alternativas teóricas de salida
Christian Albuja T.

Resumen 16
Introducción 17
1. Aspectos teóricos 19
2. La dolarización y sus efectos en la economía ecuatoriana 23
3. Posibles alternativas teóricas de salida a la dolarización 53
4. Reflexión final 69

Caracterización de los Grupos Económicos en el Ecuador
Rubén Cañas J.

Resumen 76
1. Identificación de los Grupos Económicos 77
2. Caracterización de los Grupos Económicos 85
Conclusiones 114

Efectos causados por la implementación de las nuevas leyes en la composición y características del mercado laboral calificado ecuatoriano
Nancy Guerra N.

Resumen 118
Introducción 119
Metodología 121
1. Sistema de Educación 122
2. Presupuesto del gobierno central del Ecuador 2005-2010 130
3. El sistema de educación superior del Ecuador 139

4. Análisis de la implementación de las nuevas leyes 180
5. Ley Orgánica De Servicio Público (LOSP) 185
6. Análisis de la implementación de la Ley Orgánica de Servicio 201
7. Mercado laboral ecuatoriano 202
Conclusiones 236
Recomendaciones 239
Glosario 241
Anexo 1 244
Anexo 2 277

El Impuesto a la Renta y el sector informal en Ecuador. Un análisis econométrico
José Ramírez-Álvarez

Resumen 330
Introducción 331
1. Revisión de literatura 334
2. Especificación del modelo 339
3. Base de datos 342
4. Resultados 345
Conclusiones 353
Anexo A 358
Anexo B 359
Anexo C 361

Génesis, Consolidación y Crisis de la Eurozona: Estudio de la Unión Monetaria más Influyente del siglo XXI
Guillermo Landázuri, Jorge Salgado

Resumen 366
Introducción 367
1. Antecedentes de la eurozona 370
2. La política económica de la zona euro 431
3. De la crisis financiera a la conmoción social 487
4. Lecciones de teoría económica y escenarios para la Eurozona 539

"EFECTOS CAUSADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS LEYES EN LA COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO LABORAL CALIFICADO ECUATORIANO"

Nancy Guerra N.

Fernando Cando

Natalia Garzón D.

RESUMEN

La presente investigación describe a los principales indicadores educativos, a nivel básico y medio en el Ecuador, los niveles de gasto y asignación de recursos destinados por el Gobierno Central al sector de la Educación. Se centra además en examinar la conformación y clasificación del sistema de educación superior existente en el Ecuador así como una comparación de la normativa vigente de Educación Superior y Servicio Público con la normativa anterior. Como último punto analiza la conformación del mercado laboral ecuatoriano y los principales indicadores ocupacionales.

Dentro de las principales conclusiones se determinó que el incremento de los ingresos fiscales es uno de los componentes económicos que han permitido que el sector público promueva un plan agresivo de contratación y se consolide al Estado como el motor de la economía. Los sectores de comercio, construcción, transporte, almacenamiento, telecomunicaciones, industria manufacturera, hoteles, restaurantes y las actividades empresariales representan el 67% del total de ocupación en el país.

Finalmente, al evaluar la composición del mercado laboral se concluyó que al incorporar a los docentes como servidores públicos, se garantiza un desempeño óptimo por parte del magisterio y a su vez se fomenta un incremento en los niveles de educación de los jóvenes.

Palabras Claves: Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Superior, Mercado Laboral Ecuatoriano

INTRODUCCIÓN

El desempleo es una variable de real importancia dentro de la economía ecuatoriana ya que depende básicamente del ritmo de crecimiento económico, del nivel y de la estructura de la inversión y del consumo de los agentes económicos de una nación. En el contexto nacional, el desempleo estructural es el resultado de la falta de capacidad histórica de la demanda productiva nacional para absorber a la población nueva y cesante. Por su parte, el desempleo coyuntural es el resultante de los vaivenes cíclicos de la economía, más aún de economías vulnerables a choques externos como es la ecuatoriana y cuyos efectos se transmiten al sector real ocasionando recesión en las actividades productivas.

El esquema de dolarización oficial a partir del año 2000, ha consistido en un contexto macrofavorable, que permite estabilidad en los precios del productor y del consumidor, así como en las decisiones de inversión, aspectos que impulsaron una reactivación productiva, que se reflejó en una recuperación del nivel de empleo en la economía durante la última década aunque opacada por la crisis mundial a finales del 2008 y que sus secuelas se pueden aún observar.

Durante el año 2009, el desempleo se ubicó entre el 8% y 9%; para el año 2011 el desempleo se ha ubicado en el mejor nivel en varios años al encontrarse entre el 6% y 7%, después de la recuperación de la actividad económica del país una vez mitigados los efectos y rezagos de la crisis financiera mundial, la caída de las exportaciones y el problema de déficit de la balanza comercial.

La capacidad de las personas de generar un ingreso mediante un empleo o las privaciones que la economía o la sociedad les imponen determinan su nivel de bienestar y sus posibilidades para llevar una vida digna. Desde esta perspectiva, una política de desarrollo del país o una efectiva estrategia de reducción de la pobreza debe, necesariamente, sustentarse en la generación de empleo de calidad, la reorientación de la inversión productiva pública y privada hacia sectores de alta productividad, incrementar plazas de trabajo para su población, y la eliminación de barreras de entrada al mercado laboral, de tal forma que se garantice la equidad de oportunidades al trabajo de la toda la población sin importar el segmento al cual pertenezca y prevalezca las capacidades del individuo.

El tema del mercado laboral es uno de los más importantes en la actualidad, debido a que la sociedad se maneja cada vez con mayores niveles de exigencia y competencia en cualquiera de las actividades productivas. Es necesario considerar que en el Ecuador existen altos niveles de subempleo y desempleo por lo cual es indispensable identificar y evaluar los impactos en un mediano y largo plazo que tendrán la implementación de las disposiciones establecidas en estos nuevos marcos jurídicos como son las Leyes de Universidades, de Servicio Público y Carrera Administrativa.

La problemática del mercado laboral es más compleja ya que va más allá del tema del desempleo e incluye otros problemas estructurales tales como la subocupación, la informalidad, la falta de plazas de trabajo y la precarización de las condiciones laborales; por este motivo nuevos marcos jurídicos tienen como objetivo principal estandarizar los beneficios laborales y diversificar al mercado laboral, generando incentivos a la especialización en otras áreas laborales y de esta manera mejorar la ocupación laboral y acabar con la informalidad.

El Ecuador se mantiene en una etapa de transición política y jurídica por los cambios de la Constitución del año 1998 a la del 2008 y de la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 a otra del año 2009; por lo tanto, el país se encuentra frente a un escenario legal en base al cual es más accesible defender los derechos laborales especialmente a los actores de la educación superior y los niveles de calidad que son necesarios para el desarrollo del país y mejorar el capital humano.

La investigación tiene como fin participar e identificar las principales implicaciones que tienen la Ley de Servicio Público y la Ley de Educación Superior, así como la actual conformación del Sistema de Educación Básica y Superior que permita identificar y evaluar los efectos de la implementación de la normativa vigente en la composición del mercado laboral calificado. Actualmente las leyes antes mencionadas tienen gran relevancia debido a la particularidad de la educación, como una variable de cambio que influye en el mercado laboral y adicionalmente sobre las condiciones de vida de los hogares; es importante recalcar sobre la "economía de la educación", según la cual el nivel educativo del trabajador tiene, vía la productividad, una influencia directa virtualmente exclusiva sobre el nivel de su remuneración.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de esta investigación titulada "Efectos causados por la implementación de las nuevas leyes en la composición y características del mercado laboral calificado ecuatoriano", se tomaron en consideración la Ley de Educación y la Ley de Servicio Público.

Se realizó la comparación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 12 de octubre del 2010, actualmente en vigencia con la Ley de Educación Superior del Suplemento del Registro Oficial No. 77 de 15 de mayo del 2000.

Se analizaron, cada uno de los artículos de las leyes, con el fin de interpretar y aplicar los aspectos jurídicos, a través de los cuales, se establecen los reglamentos que las Instituciones Educativas Superiores deben acoger para garantizar un desempeño impecable, no solo a nivel administrativo, sino principalmente en lo que respecta a las normas de calidad y responsabilidad de los educadores y el respeto hacia los estudiantes con deseos de superación.

Además, se comparó la Ley Orgánica del Servicio Público publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 294, del 6 de octubre de 2010, actualmente en vigencia con la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y la Ley Orgánica del Servicio Público del Registro Oficial Nº 16, del 12 de mayo del 2005.

Se compararon, los distintos aspectos de cómo son tratados los funcionarios públicos dentro de sus derechos como trabajadores; esto nos da un panorama más amplio de la situación laboral de los ecuatorianos al momento de ingresar en las instituciones públicas con el fin de poder desempeñar sus habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios; se tomó en consideración el sector público con mayor énfasis, ya que el gobierno como tal tiene mayor accesibilidad estratégica para realizar las modificaciones necesarias de ser el caso.

Analizando estos marcos jurídicos, se evaluaron sobre los impactos de mediano y largo plazo que tendrán algunas de las disposiciones establecidas dentro de la oferta laboral calificada.

Finalmente para realizar una descripción actual de la economía de la educación, se trabajó con indicadores económicos dentro del período de estudio 2000-2010, con el fin de analizar su evolución y tendencias en un mediano y largo plazo, con la aplicación de nuevas políticas con el fin de mejorar la situación actual del Ecuador.

1. SISTEMA DE EDUCACIÓN

El sistema educativo ecuatoriano, de igual manera que el Ecuador, se ha desarrollado según el II Informe Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se basa en los principios de unidad, secuencia, continuidad, permanencia y flexibilidad, además que se maneja dentro de un sentido moral y social, inspirado en los aspectos de nacionalidad, justicia social y defensa de los derechos humanos. Según la actual Ley Orgánica de Educación Intercultural, el sistema educativo ecuatoriano nacional es único; sin embargo, tenemos la división en dos sistemas: el del Ministerio de Educación y el Universitario, actual SENESCYT.

El sistema educativo dirigido por el Ministerio de Educación[1] tiene dos subsistemas: el escolarizado y el no escolarizado. El subsistema escolarizado comprende la educación que se imparte en los establecimientos determinados en la Ley y en los reglamentos generales y especiales; y, abarca:

a) Educación Regular

b) Educación Especial

c) Educación Intercultural Bilingüe

d) Educación Jóvenes y Adultos

1.1. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el financiamiento, las instituciones educativas se clasifican en:

a) Oficiales: Fiscales, Municipales y Otras Instituciones Públicas.

b) Particulares: pertenecen a las personas naturales o jurídicas de derecho privado o pueden ser laicas;

1. http://www.educacion.gov.ec/index.php

c) Otros: los que cuentan con financiamiento parcial de entidades públicas y de las asociaciones de padres de familia y los que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales.

Por la jornada de trabajo: matutinos, vespertinos, nocturnos y de doble jornada

Por el alumnado: masculinos, femeninos y mixtos

Por la ubicación geográfica: urbanos y rurales

Por su denominación: Jardín de Infantes, Escuela, Colegio, Instituto Pedagógico e Instituto Técnico

1.2. INDICADORES EDUCACIONALES DEL ECUADOR

1.2.1. Analfabetismo:

El analfabetismo es la imposibilidad que tiene una persona de leer y escribir, lo que es considerado un retraso en el desarrollo personal y es el principal indicador del alcance de la educación en un país. La tasa de analfabetismo muestra el porcentaje de personas que no saben leer ni escribir mayores a 15 años, este porcentaje es muy significativo para la planeación y desarrollo de políticas de educación. Los principales planes educativos van destinados a la eliminación y reducción de esta tasa.

Para el 2010 se registró a nivel país un descenso 1% de analfabetismo, ya que pasó de 7,8% registrado en el 2009 al 6,8% registrado en el año 2010. La región con mayor analfabetismo es la Sierra para el año 2009 con el 8,1%, y 2010 y con 6,9%; mientras que en la Costa y Amazonía se registraron niveles similares de analfabetismo alrededor de 7,5% para el año 2009 y alrededor de 6,5% para el 2010.

Tabla 1

Analfabetismo en el Ecuador 2009-2010

			2009			2010		
	ÁREA	SEXO	PORCENTAJE (n/m) * 100	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS QUE NO SABEN LEER/ESCRIBIR (n)	POBLACIÓN MAYOR A 15 AÑOS (m)	PORCENTAJE (n/m) * 100	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS QUE NO SABEN LEER/ESCRIBIR (n)	POBLACIÓN MAYOR A 15 AÑOS (m)
	Urbana		4,1	277.867	6.808.634	3,7	238.846	6.397.300
	Rural		15,5	500.548	3.224.083	12,2	433.013	3.539.615
COSTA			7,5	367.674	4.920.320	6,7	332.739	4.977.824
	Urbana		4,6	166.720	3.651.981	4,3	153.460	3.607.738
		Mujeres	5,0	94.836	1892495	4,5	83.039	1.848.401
		Hombres	4,1	71.884	1759486	4,0	70.421	1.759.337
	Rural		15,8	200.954	1.268.339	13,1	179.279	1.370.086
		Mujeres	16,6	97.166	586467	12,7	82.059	643.712
		Hombres	15,2	103.788	681872	13,4	97.220	726.374
SIERRA			8,1	377.270	4.661.961	6,9	309.812	4.507.487
	Urbana		3,5	105.658	2.988.944	3,0	78.823	2.599.518
		Mujeres	5,0	78.899	1592604	4,0	54.792	1.369.715
		Hombres	1,9	26.759	1396340	2,0	24.031	1.229.803
	Rural		16,2	271.612	1.672.117	12,1	230.989	1.907.969
		Mujeres	20,2	176.249	870662	15,5	153.544	992.644
		Hombres	11,9	95.363	801455	8,5	77.445	915.325
			7,4	33.470	451.336	6,5	29.308	451.694
	Urbana		3,3	5.489	167.709	3,5	6.563	190.044
		Mujeres	4,0	3.427	84953	4,3	4.037	94.319
AMAZONÍA		Hombres	2,5	2.062	82756	2,6	2.526	95.725
	Rural		9,9	27.981	283.627	8,7	22.745	261.560
		Mujeres	13,7	18.917	138516	11,3	13.664	121.085
		Hombres	6,2	9.064	145111	6,5	9.081	140.475
PAÍS			7,8	778.415	10.032.717	6,8	671.859	9.936.915

Fuente: SIISE-INEC
Elaboración: Autores

La principal ubicación de analfabetos en el Ecuador en el 2009, se encontró en la parte rural con 500.548 analfabetos; las mujeres son las mayores afectadas con la educación ya que ellas representan el 58% de esta cifra. En la parte urbana los niveles de analfabetismo son relativamente bajos, en la Costa apenas el 4,6%, en la Sierra el 3,5%, mientras que en la Amazonía el 3,3%.

1.2.2. Tasa bruta de escolarización:

La tasa de escolaridad representa el número de alumnos escolarizados en un nivel educativo entre la población del grupo de edad total, que en este caso representa la población de 12 a 17 años en el nivel de bachillerato. En el Ecuador, los niveles de educación no toda población los cumple bajo el rango de edad establecido, debido a los factores externos que influyen como son el acceso a la educación, por ubicación o situación económica. El nivel de escolaridad bruta en nuestro país se encuentra en el 79,1% lo cual representa que alrededor de 8 de cada 10 personas de la población que se encuentran en la edad de 12 a 17 años y que debería estar cursando el bachillerato se encuentran cursando los estudios.

Para el 2009, la región con mayor tasa bruta de escolarización es la Amazonía con el 85,9% seguido por la Sierra con el 84,2%; pero la región Costa tiene un porcentaje significativamente menor con un 73,9%; para el 2010, se mantuvo un comportamiento similar, la región con mayor tasa bruta de escolarización fue la Amazonía con 93,9% seguido con la Sierra con 86,8% y finalmente con la Costa 81,4%. En la parte urbana la tasa de escolarización es superior al 80% en las tres regiones; sin embargo, la parte rural tiene problemas de escolarización dado el trabajo de adolescentes.

Tabla 2

Tasa bruta de escolarización en el Ecuador 2009-2010

		2.009			2.010		
	AREA	Porcentaje (n/N)*100	Personas matriculadas en bachillerato (n)	Población de 15 a 17 años (N)	Porcentaje (n/N)*100	Personas matriculadas en bachillerato (n)	Población de 15 a 17 años (N)
		73.3	336,802	459,634	81.4	376,778	462,722
COSTA	Rural	54.6	66,880	122,507	56.2	74,562	132,703
	Urbana	80.1	269,922	337,128	91.6	302,216	330,019
		84.2	348,849	414,277	86.8	357,751	412,224
SIERRA	Rural	67.7	122,388	180,772	73.4	134,206	182,773
	Urbana	97.0	226,461	233,505	97.4	223,544	229,452
		85.9	50,739	59,083	93.9	53,411	56,869
AMAZONIA	Rural	85.7	32,327	37,736	89.6	34,371	38,342
	Urbana	86.3	18,411	21,346	102.8	19,041	18,527
PAIS		78.9	736,389	932,994	84.6	787,940	931,815

Fuente: SIISE- Resultados de la Encuesta de Empleo y Desempleo (ENEDMU 2009)
Elaboración: Autores

1.2.3. Tasa neta de escolarización:

La tasa de escolaridad neta a diferencia de la bruta representa el número de alumnos escolarizados en un nivel educativo entre la población del grupo de edad total, que en este caso representa la población de 12 a 17 años en el nivel de bachillerato que se encuentran en la edad reglamentaria de estudios y que no son repetidores de años. Con esto podemos determinar con mayor claridad la calidad del sistema educativo del país y como se cumplen los objetivos educativos en nuestro país.

En el 2009, en nuestro país la tasa de escolarización neta medida por las personas matriculadas en bachillerato a nivel nacional fue 54,4% mientras que para el 2010 subió a 59,8%. Un análisis a nivel regional, la Sierra tiene el porcentaje más alto de escolarización neta con el 59,5% para el año 2009 y 62,6% para el año seguido de la Costa y la Amazonía. La escolarización neta tiene buenos niveles en la parte urbana con porcentaje alrededor del 60% y 70%, pero se nota una deficiencia en la parte rural con menos del 45% de escolarización, lo cual denota signos de atraso en la calidad de la educación.

Tabla 3

Tasa neta de escolarización en el Ecuador 2009[2]

	AREA	Porcentaje (n/N)*100	Personas matriculadas en bachillerato (n)	Población de 15 a 17 años (N)	Porcentaje (n/N)*100	Personas matriculadas en bachillerato (n)	Población de 15 a 17 años (N)
Costa		50.2	230,721	459,634	57.7	266,793	462,722
	Rural	32.5	39,803	122,507	38.2	50,681	132,703
	Urbana	56.6	190,918	337,128	65.5	216,112	330,019
Sierra		59.5	246,567	414,277	62.6	257,922	412,224
	Rural	44.4	80,195	180,772	49.0	89,626	182,773
	Urbana	71.2	166,372	233,505	73.3	168,296	229,452
Amazonía		50.8	30,020	59,083	56.4	32,052	56,869
	Rural	46.5	17,544	37,736	53.6	20,547	38,342
	Urbana	58.4	12,476	21,346	62.1	11,506	18,527
Ecuador		54.4	507,309	932,994	59.8	556,767	931,815

Fuente: SIISE- SIISE- Resultados de la Encuesta de Empleo y Desempleo (ENEDMU 2009)
Elaboración: Autores

2. ENEDMU 2009.

Cabe destacar que la diferencia entre la tasa bruta y neta de escolaridad permite estimar la cantidad de alumnos del nivel de bachillerato que son repetidores o que tienen una edad mayor a la reglamentaria; esta diferencia en términos de porcentaje es de alrededor del 25% lo cual representa que 1 de 4 personas que se encuentra estudiando no completa o si completa el nivel educativo de bachillerato lo hace repitiendo algún nivel o realizándolo en mayor tiempo del debido. Esto es clave para medir la eficiencia de un nivel educativo cada vez más frágil y que tiene repercusiones a futuro en el mercado laboral ecuatoriano.

1.2.4. Eficiencia del sistema educativo del Ecuador:

Este indicador resume los resultados de la deserción y la repetición en la producción de graduados de un determinado nivel escolar en el período analizado. Para determinar el indicador de eficiencia del sistema educativo se divide el número ideal de años por alumno requeridos para culminar exitosamente un nivel educativo prestablecido, para el número real de años por alumno requeridos para graduar en un corte en un nivel específico.

Este coeficiente, en la medida en que se acerca al 100%, indica un elevado nivel general de eficiencia del sistema educativo y, por tanto, bajos niveles de repetición y deserción. Si el coeficiente se aleja del 100%, significa mayor deserción y repetición. En el cuadro a continuación se puede observar el nivel de eficiencia nacional y regional por género y área. Del mismo se observa que a nivel nacional la eficiencia educativa es del 90.1%, que indica que de diez alumnos matriculados y que se encuentran estudiando nueve terminaron sus estudios sin repetición y en el tiempo adecuado a nivel escolar. El área urbana en todas las regiones del país representa una mayor eficiencia.

Tabla 4

Eficiencia del sistema educativo en el Ecuador 2006

	GÉNERO		ÁREA		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	URBANO	RURAL	
PAÍS	90.8	89.4	90.1	89.4	90.1
COSTA	89.2	87.5	93.5	88.6	88.3
SIERRA	92.9	91.8	92.6	87.9	92.3
AMAZONÍA	88.8	89.1	92.1	83.4	89
GALÁPAGOS	92.3	89.2	82.2	97.7	90.8

Fuente: SINEC
Elaboración: Autores

1.3. COMPOSICIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO (EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO 2008-2009)

El sistema educativo ecuatoriano para el año 2008 y 2009, conformado por educación básica general y bachillerato, tanto fiscal como privado es de alrededor de 1'800.000 alumnos y es la Costa la región con mayor número de alumnos aunque seguido muy de cerca de la región Sierra; en términos generales, existen a su vez 193.000 profesores, lo cual nos permite estimar que en nuestro país aproximadamente existen 20 alumnos por cada profesor y que el número aproximado de alumnos por aula es de 22 alumnos. A su vez hay que considerar que en nuestro país existen escuelas unidocentes lo cual incrementa el número de alumnos por profesor.

Tabla 5

Composición del sistema educativo ecuatoriano 2008-2009

	REGIÓN	ALUMNOS	AULAS	PLANTELES	PROFESORES	ALUM POR AULA	ALUM POR PROF	ALUM POR PLANTEL
SIERRA		1,674,225	77,869	10,661	92,187	21.5	18.2	157.0
	Urbana	1,209,954	51,188	5,44	64,667	23.6	18.7	222.4
	Rural	464,27	26,681	5,221	27,52	17.4	16.9	88.9
COSTA		1,859,242	80,938	13,295	89,47	23.0	20.8	139.8
	Urbana	1,543,432	66,215	9,35	75,828	23.3	20.4	165.1
	Rural	315,81	14,723	3,945	13,642	21.5	23.1	80.1
AMAZONIA		241,26	12,874	3,276	11,817	18.7	20.4	73.6
	Urbana	145,83	6,693	1,087	6,711	21.8	21.7	134.2
	Rural	95,43	6,181	2,189	5,106	15.4	18.7	43.6
GALAPAGOS		6,65	340	31	497	19.6	13.4	214.4
	Urbana	6,43	315	24	468	20.4	13.7	267.8
	Rural	219,00	25	7	29	8.8	7.6	31.3
País		3,781,377	172,021	27,263	193,971	22.0	19.5	138.7

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas
Elaboración: Autores

Con relación a la estructura de docentes en nuestro sistema educativo, se observa en la siguiente tabla que alrededor de un 65% de los profesores y quienes se dedican a la docencia poseen un título respectivo acorde al área donde ejercen su profesión; sin embargo, alrededor de un 34% de docentes no tienen un título para ejercer la docencia pero este fenómeno se nota en el bachillerato que por lo general profesionales se encargan de impartir clases a sus alumnos dados sus conocimientos en áreas específicas sin que se encuentren calificados o acreditados para este fin. Lo recomendable sería que se capacite a estos profesionales para que puedan acreditarse en la docencia y se mejore la pedagogía, lo cual constituye una de las carencias del sistema educativo actual.

Tabla 6

Composición del sistema educativo ecuatoriano de los docentes 2008-2009

	REGIÓN	SIN TÍTULO	TÍTULO DOCENTE	TÍTULO NO DOCENTE
SIERRA		1.10%	66.20%	32.70%
	Urbana	1%	65.90%	33.10%
	Rural	1.50%	67.10%	31.40%
COSTA		1.70%	63.80%	34.50%
	Urbana	1.60%	63.40%	35%
	Rural	1.70%	66.30%	31.50%
AMAZONÍA		1.90%	61%	37.10%
	Urbana	1.60%	62.70%	35.80%
	Rural	2.60%	57.50%	39.90%
GALÁPAGOS		1.20%	70.80%	28.10%
	Urbana	1.20%	70.80%	28.10%
	Rural	0	0	0
PAÍS		1.40%	64.80%	33.80%

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas
Elaboración: SIISE

2. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ECUADOR 2005-2010[3]

El Presupuesto del Estado es el principal instrumento de la política fiscal pues en él se reflejan las prioridades de las políticas económicas y sociales. Contablemente, en el presupuesto se registran tanto las estimaciones de ingresos (tributarios y no tributarios), como los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento; es decir, se contabiliza el origen y uso de los recursos. Los ingresos del sector público están conformados por:

i. el flujo monetario proveniente de la venta de bienes y servicios producidos

ii. los recursos provenientes de las concesiones al sector privado

3. Los datos son calculados a base del CODIFICADO de MAYO 2010.

iii. la venta de inversiones en bienes de larga duración

iv. el ahorro interno y externo y

v. los pagos realizados por personas naturales y sociedades

El gasto público es el conjunto de obligaciones asumidas por el Estado para con terceros, como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes o el devengamiento de servicios; incluye todos los pagos no recuperables del gobierno.

A lo largo de los siguientes indicadores se va a observar la participación y estructura de la educación dentro de nuestra economía, todo esto nos permitirá determinar la situación actual y perspectivas de un futuro educativo dado el cambio en las regulaciones, tanto para el sistema educativo superior como para el mercado laboral y sus implicaciones.

2.1. Presupuesto del Gobierno Central del Ecuador por sectores (devengado) per cápita 2005-2010

Se presenta la serie 2005-2010 del presupuesto del Gobierno Central per cápita que según se puede observar, presenta un crecimiento constante y duradero desde el año 2007, año en el cual el Gobierno de Rafael Correa asumió el poder. El incremento desde el año 2007 hasta el 2010 representa es del 220% del valor registrado en el 2007.

Gráfico 1

Presupuesto Gobierno Central (devengado) per cápita 2005-2010

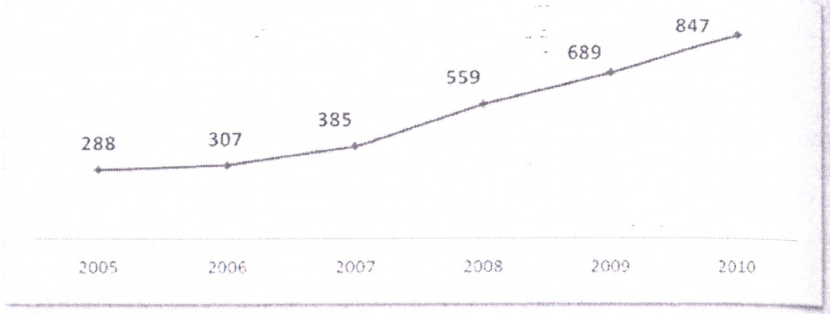

Fuente: Ministerio de Finanzas
Elaboración: SIISE

En el cuadro del presupuesto del Gobierno Central por sectores (Tabla 7), se puede observar que los sectores que reciben mayor atención para su funcionamiento son el Jurisdiccional, Asuntos Internos, Defensa Nacional, Educación, Inclusión Económica y Social, Salud y Comunicaciones:

Tabla 7

Presupuesto Gobierno Central por Sectores (devengado) per cápita 2005-2010 (Millones de dólares)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Educación	71.6	81.6	101.3	135.7	152.2	162.1
Defensa Nacional	50.1	48.3	58.5	88.3	105.6	124.4
Asuntos internos	37.3	38.8	45.7	70.4	86	98.5
Salud	32.0	37.6	44.5	64.7	67.7	89.5
Comunicaciones	26.2	26.9	31.3	43.6	87	108.8
Inclusión Económica y Social	19.9	21.4	37.6	48.6	62.1	74.7
Agropecuario	12.5	9.4	9.1	18.3	33.8	23.2
Jurisdiccional	11.4	10.9	11.1	12.8	13.2	17.7
Desarrollo urbano y vivienda	6.5	6.2	12.6	34.2	17.3	15.1
Administrativo	4.2	6.5	6.0	12.1	17	45.2
Asuntos del exterior	4.1	4.3	4.5	6.4	5.9	6.7
Legislativo	3.2	3.7	3.4	0.2	3	4.2
Ambiente	2.2	1.5	1.8	5.9	2.9	3.5
Finanzas	1.8	2.5	2.3	2.1	3	3.7
Recursos naturales	1.6	1.6	3.5	3.8	12.2	53.1
Otros organismos del Estado	1.5	3.9	7.7	4.1	11.4	-
Comercio Exterior	1.0	1.0	2.0	3.8	5.1	7.1
Relaciones Laborales	0.8	0.9	1.5	2.8	2.6	3
Turismo	0.3	0.5	0.6	1.5	1.4	2.4
Electoral	-	-	-	-	-	4.1
Transparencia y Control Social	-	-	-	-	-	0.7
TOTAL	288	307	385	559	689	847

Fuente: Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador
Elaboración: SIISE

2.2. Presupuesto Gobierno Central por sectores (devengado), como porcentaje del PIB 2005-2010[4]

El presupuesto del Gobierno Central por sectores, como porcentaje del PIB permite visualizar el tamaño del Estado dentro de nuestra economía. Con el siguiente cuadro se puede verificar que el tamaño del Estado durante los 4 últimos años se ha incrementado al pasar a representar de 11% en el 2007 al 21% para el año 2010; todo esto influenciado por la política pública y la concepción del Estado como el motor de la economía.

Dentro de la participación por sectores, es la educación la que tiene mayor participación individual dentro la economía, al pasar a representar apenas el 2,54% en el año 2005 al 4,04% para el año 2010. Otros sectores que tienen una participación importante dentro de nuestra economía son los de Defensa Nacional, Asuntos Internos, Salud y Comunicaciones. Cabe destacar que en el período 2005 al 2010, los sectores de Salud y Comunicaciones han duplicado su participación dentro de la economía ecuatoriana.

Tabla 8

Presupuesto Gobierno Central por sectores (devengado) 2005-2010
Como porcentaje del PIB

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Educación	2.54%	2.62%	3.01%	3.38%	4.03%	4.04%
Defensa Nacional	1.78%	1.55%	1.74%	2.20%	2.80%	3.10%
Asuntos internos	1.33%	1.25%	1.36%	1.75%	2.28%	2.46%
Salud	1.14%	1.21%	1.32%	1.61%	1.79%	2.23%
Comunicaciones	0.93%	0.86%	0.93%	1.08%	2.30%	2.71%
Inclusión Económica y Social	0.71%	0.69%	1.12%	1.21%	1.64%	1.86%
Agropecuario	0.44%	0.30%	0.27%	0.45%	0.88%	0.58%
Jurisdiccional	0.40%	0.35%	0.33%	0.32%	0.35%	0.44%
Desarrollo urbano y vivienda	0.23%	0.20%	0.38%	0.85%	0.46%	0.38%

4. Los datos son calculados a base del CODIFICADO de MAYO 2010.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Administrativo	0.15%	0.21%	0.18%	0.30%	0.45%	1.13%
Asuntos del exterior	0.15%	0.14%	0.13%	0.16%	0.16%	0.17%
Legislativo	0.11%	0.12%	0.10%	0.00%	0.08%	0.11%
Ambiente	0.08%	0.05%	0.05%	0.15%	0.08%	0.09%
Finanzas	0.07%	0.08%	0.07%	0.05%	0.08%	0.09%
Recursos naturales	0.06%	0.05%	0.11%	0.09%	0.32%	1.32%
Otros organismos del Estado	0.05%	0.12%	0.23%	0.10%	0.30%	-
Comercio Exterior	0.04%	0.03%	0.06%	0.10%	0.14%	0.18%
Relaciones Laborales	0.03%	0.03%	0.04%	0.07%	0.07%	0.07%
Turismo	0.01%	0.02%	0.02%	0.04%	0.04%	0.06%
Electoral	-	-	-	-	-	0.10%
Transparencia y Control Social	-	-	-	-	-	0.02%
TOTAL	10.3%	9.9%	11.4%	13.9%	18.3%	21.1%

Fuente: Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador
Elaboración: SIISE

2.3. Presupuesto sector Educación, como porcentaje del Presupuesto General del Estado (PGE) y porcentaje del presupuesto del sector social (devengados) 1998-2010[5]

La educación para el gobierno ha sido una continua preocupación y uno de sus mayores apuestas para el desarrollo del país. A continuación se presenta cómo el presupuesto destinado para educación que en el año 2005 representaba apenas un 7,7% del presupuesto General del Estado, para el año 2010 alcanza un 10% de participación del presupuesto.

5. Los datos son calculados a base del CODIFICADO de MAYO 2010.

Tabla 9

Presupuesto Gobierno Central en Educación 2000-2010
Como porcentaje del Presupuesto sector social y PGE

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
% PGE	6.6%	8.7%	12.3%	9.4%	8.0%	7.7%	7.5%	8.2%	7.6%	10%	10.2%
% Psocial	61%	52%	62%	58%	61%	55%	55%	51%	47%	50%	47%

Fuente: Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador
Elaboración: SIISE

Cabe destacar que la educación es considerada fundamental dentro del desarrollo social de un país y por este motivo tanto la educación como la salud representan los sectores más importantes del gasto social que se destinan dentro del Presupuesto del Sector Social; en este rubro la educación representaba en 1998 un 69% y para el 2010 apenas un 47%; esto sucede debido a que si bien la educación era el rubro con mayor recursos en años anteriores, ahora este gasto se lo está complementando con salud e inclusión social de las familias ecuatorianas sin dejar a un lado el papel que juega la educación dentro del sistema económico del Ecuador.

Gráfico 2

Presupuesto gobierno central en Educación 2000-2010
Como porcentaje del Presupuesto sector social y PGE

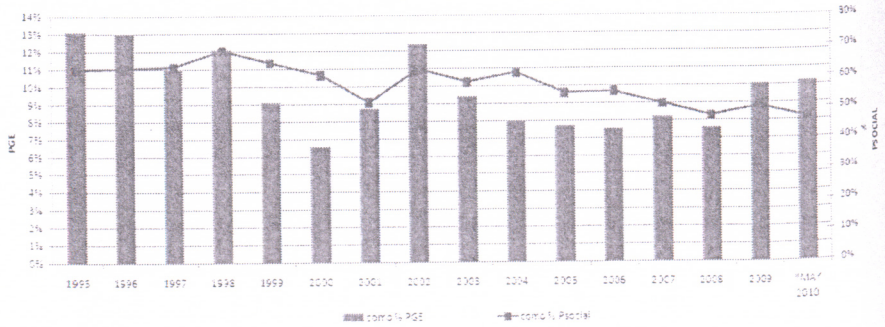

Fuente: Ministerio de Finanzas
Elaboración: SIISE

2.4. Presupuesto Sector Educación, composición por tipo de gasto (partidas corrientes y de inversión) 2004-2010

La composición del presupuesto destinado a la educación, se clasifica en gastos corrientes y de inversión; los gastos corrientes corresponden al pago de sueldos y salarios a los profesores y corresponde el gasto más representativo y necesario para el normal funcionamiento del sector; los gastos de inversión en su gran mayoría corresponden a gastos en infraestructura educativa necesaria para un mejor desarrollo personal de los estudiantes.

En el período 2004 al 2006 (gráfico No. 3), los egresos se concentraban principalmente en los gastos corrientes y existía muy poca inversión; pero a partir del año 2007, se puede observar que el gasto corriente aumenta por el incremento de salarios anuales y de partidas docentes; además del incremento en el gasto de inversión en las Instituciones educativas afectadas por fenómenos climáticos y antigüedad, sobre todo con la implementación de Escuelas del milenio, lo que ha representado un gran eje de desarrollo para el sector educativo.

Gráfico 3

Presupuesto devengado sector Educación 2004-2010
En millones de USD

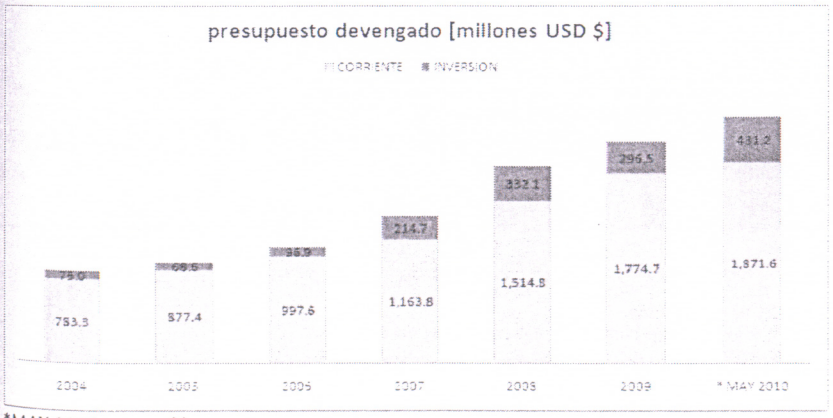

*MAY 2010 proyección
Fuente: Ministerio de Finanzas
Elaboración: SIISE

2.5. Presupuesto Sector Educación, desglosado por Fuente de Financiamiento 2004-2010[6]

Las principales fuentes de financiamiento del sector educación son los recursos fiscales, que provienen del Presupuesto General del Estado y sus programaciones anuales. Cabe destacar que en años como el 2005 al 2007, existieron recursos adicionales con fines específicos como programas contra el analfabetismo y de eficiencia en la educación, mientras que en los últimos años se puede notar que ha existido a su vez financiamiento tanto interno como externo para actividades educativas, sin embargo, hay que destacar que no ha existido a excepción de en el año 2008, recursos de autogestión lo cual sería una buena alternativa para financiar la educación.

Gráfico 4

Presupuesto sector Educación por fuentes de financiamiento 2004-2010
En millones de USD

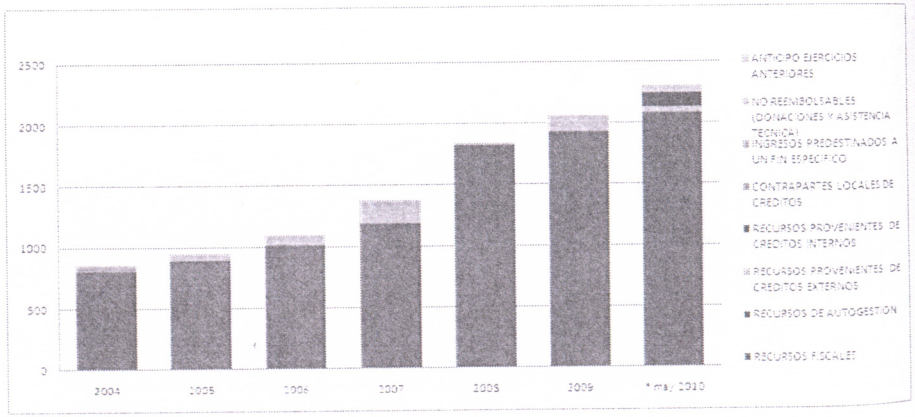

***MAY 2010 proyección**
Fuente: Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador
Elaboración: SIISE

6. Para el comparativo 2010 se utilizan las cifras CODIFICADAS con corte a MAYO.

Para concluir con la participación y estructura de la educación dentro de nuestra economía, en el siguiente cuadro se pueden observar los valores del presupuesto per cápita en dólares, destinados a la educación. En los últimos 5 años, ha existido un incremento del 225% del monto por habitante en educación lo cual nos demuestra que ha existido un gran enfoque hacia este sector y que como política estatal se está priorizando el desarrollo de capital humano en el mediano y largo plazo.

Tabla 10

Presupuesto devengado en Educación per cápita 2005-2010
En dólares

Sector/Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
devengado	72	82	101	134	148	162

Fuente: Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador
Elaboración: SIISE

3. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

3.1. Marco normativo

El marco normativo de la educación superior ecuatoriana lo integran:

a. Las disposiciones de la Constitución aprobada en el 2008

b. La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) aprobada el 12 de octubre del 2010

c. El Reglamento General de la LOES

d. Los Reglamentos Generales que debe aprobar el Consejo de Educación Superior

e. La normativa, documentación técnica, código de ética y reglamentos que debe aprobar el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Educación Superior

f. Los Estatutos y Reglamentos de cada una de las Universidades

Además, para asuntos específicos, se consideran los Acuerdos y Convenios Internacionales para las Instituciones de Educación Superior que operan en el Ecuador bajo estos acuerdos y convenios y que reciben recursos del Estado Ecuatoriano; y, el módus vivendi celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la Santa Sede, se aplica para las Universidades establecidas según dicho acuerdo.

3.1.1. La nueva Constitución

A partir del 20 de octubre del 2008, el Sistema de Educación Superior (SES) tiene un nuevo marco constitucional y que en su parte sustantiva dice:

"a) Fines. Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

b) Articulación del SES con el Sistema Nacional de Educación Superior y con el Plan Nacional de Desarrollo. Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo.

c) Coordinación del SES con la Función Ejecutiva. Art. 351.- La ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva.

d) Principios que rigen al SES. Art. 351.- Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

e) Supeditación de las nuevas Universidades y Escuelas Politécnicas

y carreras universitarias públicas a los requerimientos del desarrollo nacional. Art. 354, III.- La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional.

f) Integración del SES (352) y condición de ser "sin fines de lucro". El sistema de educación superior estará integrado por Universidades y Escuelas Politécnicas; Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y pedagógicos; y Conservatorios de Música y Artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas Instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

g) Organismos que regirán al SES. Art. 353.- El sistema de educación superior se regirá por:

- *Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.*

- *Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las Instituciones objeto de regulación.*

h) Funciones de estos organismos: creación de institutos, capacidad para suspender a integrantes del SES, para solicitar derogatoria (354, II y 354, IV). Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la Institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las Universidades, Escuelas Politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley.

i) Reconocimiento de la autonomía por parte del Estado. Art. 355.- El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas

autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las Universidades y Escuelas Politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

j) Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismos, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus Autoridades.

Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima Autoridad de la Entidad solicitará la asistencia pertinente. La autonomía no exime a las Instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna Institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

k) Gratuidad. Art. 356, I, II. - La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de los estudiantes.

l) Admisión. Art. 356, II.- El ingreso a las Instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley.

m) Financiamiento y creación de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas. Art. 357, I.- El Estado garantizará el financiamiento de las Instituciones públicas de educación superior.

n) Fuentes alternativas de ingresos para las Universidades y Escuelas Politécnicas. Art. 357, II.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el

otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel.

o) Creación de la "Universidad del Ministerio de Educación" para apoyar al Sistema Nacional de Educación. (Vigésimo I).- El Ejecutivo creará una Institución superior con el objetivo de fomentar el ejercicio de la docencia y de cargos directivos, administrativos y de apoyo en el sistema nacional de educación.

p) Evaluación y acreditación (Vigésimo, II).- En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las Instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y postgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación acreditación, quedarán fuera del sistema de educación superior.

3.1.2. La Ley Orgánica de Educación Superior

La Ley Orgánica de Educación Superior LOES entró en vigencia el 12 de octubre del 2010 y los cambios principales con relación a LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2000:

"El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley".

En el Sistema de Educación Superior, se establecen los derechos de los estudiantes y de los académicos. Lo relacionado con los servidores y trabajadores administrativos pasa a la Ley de Servicio Público y al Código de Trabajo, respectivamente; además se establece que en los órganos colegiados habrá participación paritaria de las mujeres.

Los parámetros para distribuir los recursos del Estado son:

a. Número de estudiantes y costo por carrera y nivel

b. Número, dedicación, título y experiencia docente en función de las evaluaciones pertinentes

c. Clasificación académica y tipología de instituciones, carreras y programas

d. Eficiencia en docencia e investigación y relación con el desarrollo nacional y regional

e. Eficiencia terminal y,

f. Eficiencia administrativa

Adicionalmente:

- Prohibición de competencias desleales.- Las Instituciones de Educación Superior que realicen actividades económicas, productivas o comerciales, deberán crear para el efecto personas jurídicas distintas e independientes de la Institución educativa.
- Requisito de ser PhD. para ser Rector y Vicerrector.
- Las Autoridades Académicas serán designadas por las instancias establecidas en el estatuto de cada Universidad o Escuela Politécnica.
- Disminución de la participación de los estudiantes y trabajadores en el cogobierno del 50% al 25% y del 10% al 5%, respectivamente.
- En la conformación de los Órganos Colegiados debe haber "participación paritaria de las mujeres".
- Creación del Sistema de Nivelación y Admisión.

- Prohibición de creación de Universidades y Escuelas Politécnicas particulares con financiamiento fiscal.
- Mayor rigurosidad para crear Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
- La tipología de las Universidades y Escuelas Politécnicas: de docencia con investigación; de docencia; y, de educación continua. Esta tipología será tomada en cuenta en los procesos de evaluación, acreditación y categorización.
- Solo las Universidades de docencia con investigación podrán ofertar grados académicos de PhD., o su equivalente.
- Se establece la categorización o ranking.
- Las Universidades y Escuelas Politécnicas no podrán ofertar títulos de nivel técnico o tecnológico, excepto cuando realicen alianzas con los Institutos existentes o creen un Instituto Tecnológico.
- Para ser profesor titular principal se requiere tener grado de PhD. o su equivalente.
- En los dos órganos de dirección (CES y CEAACES) no están representados las Universidades y Escuelas Politécnicas para que no sean juez y parte y porque en los organismos de control y regulación no pueden estar integrados por los controlados y regulados.
- Los académicos del CES y CEAACES deben ser PhD.
- El presidente del CEAACES es uno de los tres académicos nominados por el Ejecutivo.
- Se crea la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como el órgano que tiene por objetivo ejercer la rectoría de las políticas públicas de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las Instituciones del SES. Esta Secretaría fue cuestionada por los actores del sistema de educación con

el argumento que coarta la autonomía universitaria y otorga excesivas competencias al Ejecutivo.

Las funciones de esta Secretaría constan en el Art. 183 y son:

a. Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior.

b. Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia;

c. Garantizar el efectivo cumplimiento de la gratuidad en la educación superior;

d. Identificar carreras y programas considerados de interés público y priorizarlas de acuerdo con el plan nacional de desarrollo;

e. Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión;

f. Diseñar, administrar e instrumentar la política de becas del gobierno para la educación superior ecuatoriana; para lo cual coordinará, en lo que corresponda, con el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas;

g. Establecer desde el Gobierno Nacional, políticas de investigación científica y tecnológica de acuerdo con las necesidades del desarrollo del país y crear los incentivos para que las Universidades y Escuelas Politécnicas puedan desarrollarlas, sin menoscabo de sus políticas internas;

h. Elaborar informes técnicos para conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior en todos los casos que tienen que ver con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

i. Elaborar los informes técnicos que sustenten las resoluciones del Consejo de Educación Superior; y,

j. Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Función Ejecutiva y la presente Ley.

3.1.3. Sistemas y subsistemas

El Sistema de Educación Superior de Ecuador tiene dos subsistemas:

a. El de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, de Arte y los Conservatorios Superiores, tanto públicos como particulares, orientados al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan al estudiante potenciar el saber hacer. A este nivel corresponden los títulos profesionales de Técnico o Tecnólogo Superior.

b. El de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme a la LOES. Los niveles de formación de estas Instituciones son:

- Tercer nivel, de Grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de Licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Solo podrán expedir títulos de tercer nivel las Universidades y Escuelas Politécnicas.

- Cuarto nivel, de Posgrado, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación.

Corresponden al Cuarto Nivel el título profesional de Especialista; y los grados académicos de Maestría, PhD., o su equivalente.

3.1.4. Gobierno de las Instituciones de Educación Superior

El Sistema de Gobierno lo norma el Título III de la actual Ley, cuyos aspectos fundamentales son:

Art. 46.- Órganos de carácter colegiado.- Para el ejercicio del cogobierno las Universidades y Escuelas Politécnicas definirán y establecerán órganos colegiados de carácter académico y administrativo, así como unidades de apoyo. Su organización, integración, deberes y atribuciones constarán en sus respectivos estatutos y reglamentos, en concordancia con su misión y las disposiciones establecidas en esta Ley. En la conformación de los órganos colegiados se tomarán las medidas de acción afirmativa necesarias para asegurar la participación paritaria de las mujeres.

Art. 47.- Órgano colegiado académico superior.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como Autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por Autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores. Las Universidades y Escuelas Politécnicas conformarán Comités Consultivos de graduados que servirán de apoyo para el tratamiento de los temas académicos. La conformación de estos comités se hará de acuerdo a lo que dispongan sus respectivos estatutos.

Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora es la primera Autoridad ejecutiva de la Universidad o Escuela Politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora presidirá el órgano colegiado académico superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de sù autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años. Podrá ser reelegido, consecutivamente o no, por una sola vez. Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el estatuto.

Art. 49.- Requisitos para ser Rector o Rectora.- Para ser Rector o Rectora de una Universidad o Escuela Politécnica se requiere:

a) Estar en goce de los derechos de participación;

b) Tener título profesional y grado académico de Doctor según lo establecido en el artículo 121 de la presente Ley;

c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;

d) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años;

e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier Universidad o Escuela Politécnica; y,

f) Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia.

Art. 51.- Vicerrector o Vicerrectores.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y particulares, en ejercicio de su autonomía responsable, contarán con un Vicerrector o Vicerrectores que deberán cumplir los mismos requisitos que para ser Rector. Para ser Vicerrector Académico se exigirán los mismos requisitos que para ser Rector, con excepción del requisito de la experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión que en este caso, serán de al menos tres años.

Para ser Vicerrector Administrativo o de otra índole, se deberán cumplir los mismos requisitos que para ser Rector, con excepción del requisito de haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad en los últimos cinco años; requerirá título de Maestría; cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; no podrán subrogar o reemplazar al Rector. Las atribuciones del Vicerrector o Vicerrectores se establecerán en el estatuto respectivo. El Vicerrector o Vicerrectores durarán en sus funciones cinco años y podrán ser reelegidos, consecutivamente o no, por una sola vez.

Art. 52.- Subrogación o reemplazo.- El estatuto de cada Institución contemplará la subrogación o reemplazo del Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras y Autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía

responsable. Una vez concluidos sus períodos, el Rector o Rectora, Vicerrector o Vicerrectora, Vicerrectores o Vicerrectoras y Autoridades académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas tendrán derecho a que sus Instituciones los reintegren a la actividad académica que se encontraban desempeñando antes de asumir los mencionados cargos, con la remuneración que corresponda a las funciones a las que son reintegrados.

Art. 53.- Autoridades académicas.- Las Autoridades académicas serán designadas por las instancias establecidas en el estatuto de cada Universidad o Escuela Politécnica, las cuales podrán ser reelegidas consecutivamente o no, por una sola vez. Se entiende por Autoridad académica los cargos de Decano, Subdecano o de similar jerarquía.

Art. 55.- Elección de primeras Autoridades.- La elección de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora, Vicerrectores o Vicerrectoras de las Universidades y Escuelas Politécnicas se hará por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores o las profesoras e investigadores o investigadoras titulares, de los y las estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera, y de las y los servidores y trabajadores titulares. No se permitirán delegaciones gremiales.

Art. 56.- Paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad.- Cuando existan listas para la elección de Rector o Rectora, Vicerrector o Vicerrectora, Vicerrectores o Vicerrectoras, y demás Autoridades académicas, deberán ser integradas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a la Constitución.

Art. 57.- Votación de las y los estudiantes para la elección de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora, Vicerrectores o Vicerrectoras.- La votación de las y los estudiantes para la elección de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora, Vicerrectores o Vicerrectoras de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y privadas, en ejercicio de su autonomía responsable, equivaldrá al porcentaje del 10% al 25% del total del personal académico con derecho a voto.

La participación de los estudiantes y trabajadores en la organización de cogobierno comprende del 10 al 25% y del 1 al 5%, respectivamente.

Un hecho novedoso es la incorporación de la representación de los graduados en el máximo órgano académico colegiado superior.

3.2. Mecanismos que impulsan el aseguramiento de la calidad y la gestión estratégica

Ecuador llegó con retraso al proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Mientras en los años 80 y 90 varios países poseían organismos especializados encargados en asegurar la calidad, en Ecuador se debatía la calidad y se reconocía que había un "deterioro cualitativo de la educación superior", como resultado de un conjunto de factores (MEC-CONUEP), entre ellos:

La insuficiencia de recursos para el desarrollo de los programas académicos, el rápido crecimiento de la matrícula universitaria, la política de admisión, ligada al deterioro de la educación media, el bajo componente de Académicos a tiempo completo, la captación de egresados sin formación de cuarto nivel para ejercer la docencia, la insuficiente infraestructura tecnológica, la insuficiente asignación de recursos para la investigación científico tecnológica en el país, que en 1992 apenas llegó al 0.16% del PIB, entre otros.

Al tiempo que se hacía el diagnóstico, se proponía la creación de un "Sistema de Información, Evaluación y Acreditación de la Educación Superior". El de información debía proveer "los aspectos necesarios para establecer criterios y normas de evaluación del sistema de educación superior y que, a la vez, permita orientar las decisiones sobre la demanda de servicios educativos que realiza la sociedad; para el de evaluación se proponía "la creación de un organismo superior para la evaluación y acreditación académicas, el que deberá estar integrado por personas de reconocida solvencia académica y que se incorporen al ejercicio de la evaluación por acuerdo entre el Estado y el sector universitario y politécnico." (MEC-CONUEP, 1994)

Cuatro años después (1998) la Constitución en el Art. 79 dispone que "para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación, que

funcionará en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior.

A los dos años de promulgada la Constitución (15-V-2000), se aprobó la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). El Art. 90 de la LOES señala "Se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP. Al Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las Universidades, las Escuelas Politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país."

Solo a partir de la actual Ley se incluye un mecanismo de asignación de recursos con base en la productividad y en la calidad de la investigación o enseñanza. El artículo de la LOES dispone que las "rentas y asignaciones del Estado se distribuirán a base de criterios de calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica". Entre los parámetros hay tres que son fundamentales: número, dedicación, título y experiencia docente en función de las evaluaciones pertinentes; clasificación académica y tipología de instituciones, carreras y programas, eficiencia en docencia e investigación y relación con el desarrollo regional.

La calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas también está cuestionada desde la investigación, los factores críticos al interior del SES serían:

- El quehacer universitario está centrado en el ejercicio de la Docencia; en consecuencia, no se valora la trascendencia de la investigación.
- Es muy reducido el número de PhD., que realicen investigación en las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y particulares.
- La asignación para investigación en la mayoría de las Universidades, es insignificante; en lo público se argumenta que el aporte fiscal no cubre ni siquiera el pago de sueldos y salarios; y, en los particulares que los ingresos autogenerados cubren solo la docencia y algunos beneficios sociales como becas; sin embargo, el Art. 82 de la LOES

manda que "los centros de educación asignarán obligatoriamente en sus propuestas, por lo menos el seis por ciento (6%) a programas y proyectos de investigación, actividades culturales, publicaciones y posgrados. El CONESUP velará por la aplicación de esta disposición".

- Muy pocos posgrados corresponden a ciencias e ingenierías; se trata "de programas de profesionalización" y muy pocos son de carácter académico; en consecuencia, el cuarto nivel, en especial las Maestrías, no generan conocimiento.
- Los bajos sueldos impiden incorporar y/o retener a plenitud a PhD. a investigadores de prestigio (con el mandato constitucional, lo máximo que puede percibir un PhD. en Universidades y Escuelas Politécnicas públicas es 5.450 dólares mensuales).
- Las políticas y líneas de investigación en la mayoría de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas son apenas un enunciado teórico y muy poca praxis.

La nueva LOES crea el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) que es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa. Funcionará en coordinación con el Consejo de Educación Superior. Tendrá facultad regulatoria y de gestión. No podrá conformarse por representantes de la facultad regulatoria y de gestión. No podrá conformarse por representantes de las 32 instituciones objeto de regulación ni por aquellos que tengan intereses en las áreas que vayan a ser reguladas.

Art. 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación, Categorización y Aseguramiento de la Calidad.- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad.

Art. 174.- Son funciones del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior:

a) Aprobar la normativa para los procesos de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, programas y carreras, bajo sus distintas modalidades de estudio;

b) Aprobar la normativa para los procesos de la autoevaluación de las instituciones, los programas y carreras del Sistema de Educación Superior;

c) Aprobar la normativa en la que se establecerá las características, criterios e indicadores de calidad y los instrumentos que han de aplicarse en la evaluación externa;

d) Elaborar la documentación técnica necesaria para la ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación y clasificación académica;

e) Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los Funcionarios y las y los Servidores del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y para los evaluadores externos;

f) Aprobar el reglamento de selección de los evaluadores externos especializados nacionales o internacionales;

g) Establecer un sistema de categorización de instituciones, programas y carreras académicas.

Tanto la Constitución del 2008 y la LOES fuerzan a que haya una estrecha vinculación entre los procesos de aseguramiento de la calidad con el desarrollo de los sistemas de gestión estratégica.

3.2.1. Descripción y conformación del sistema de educación superior en el Ecuador

Número de instituciones:

En el SES hay 480 Instituciones de Educación Superior, distribuidas por subsistemas así: 408 Institutos Tecnológicos, Pedagógicos y Conservatorios de Arte y 72 Universidades y Escuelas Politécnicas, pero una de ellas, la Jefferson fue suspendida mediante Resolución del pleno del CONESUP.

Tabla 11

Instituciones educativas que forman parte del sistema de Educación Superior del Ecuador 2011

Universidad		Fecha de Creación
1. Escuela Politécnica del Ejército		20/12/1977
2. Escuela Politécnica Javeriana del Ecuador		29/11/1995
3. Escuela Politécnica Nacional		27/08/1869
4. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí		30/04/1999
5. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo		29/10/1973
6. Escuela Superior Politécnica del Litoral		11/11/1958
7. Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica		30/09/1997
8. Escuela Superior Politécnica Ecológica profesor Servio Tulio	Montero Ludeña	14/08/1994
9. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)		16/12/1974
10. Instituto de Altos Estudios Nacionales		20/06/1972
11. Pontificia Universidad Católica del Ecuador		04/11/1946
12. Universidad Agraria del Ecuador		16/07/1992
13. Universidad Alfredo Pérez Guerrero		15/01/2001
14. Universidad Andina Simón Bolívar		27/01/1992
15. Universidad Autónoma de Quito		07/07/1999
16. Universidad Casa Grande		15/06/1999
17. Universidad Católica de Cuenca		07/10/1970
18. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		26/05/1962
19. Universidad Central del Ecuador		18/03/1826
20. Universidad Cristiana Latinoamericana		31/03/2000
21. Universidad de Cuenca		30/06/1897
22. Universidad de Especialidades Turísticas		31/03/2000
23. Universidad de Guayaquil		29/05/1897
24. Universidad de las Américas		29/11/1995
25. Universidad de los Hemisferios		20/05/2004
26. Universidad de Otavalo		24/12/2002

Universidad	Fecha de Creación
27. Universidad del Azuay	23/08/1990
28. Universidad del Pacífico Escuela de Negocios	18/12/1997
29. Universidad Estatal Amazónica	18/10/2002
30. Universidad Estatal de Bolívar	04/07/1989
31. Universidad Estatal de Milagro	07/02/2001
32. Universidad Estatal del Sur de Manabí	07/02/2001
33. Universidad Estatal Península de Santa Elena	22/07/1998
34. Universidad Iberoamericana del Ecuador	30/12/2005
35. Universidad Interamericana del Ecuador	05/10/2006
36. Universidad Intercontinental	30/11/2007
37. Universidad Intercultural de las nacionalidades y pueblos indígenas amawtay wasi	05/08/2004
38. Universidad Internacional del Ecuador	30/08/1996
39. Universidad Jefferson (suspendida mediante resolución del pleno del CONESUP)	15/06/1999
40. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	13/11/198
41. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	10/11/1966
42. Universidad Metropolitana	02/05/2000
43. Universidad Nacional de Chimborazo	31/08/1995
44. Universidad Nacional de Loja	09/10/1943
45. Universidad Naval Comandante Rafael Morán Valverde	06/01/2006
46. Universidad Og Mandino	17/11/2005
47. Universidad Panamericana de Cuenca	25/05/2004
48. Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo	18/11/1993
49. Universidad Particular Internacional SEK	30/06/1993
50. Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo	21/12/2000
51. Universidad Politécnica Estatal del Carchi	05/04/2006
52. Universidad Politécnica Salesiana	05/08/1994
53. Universidad Regional Autónoma de los Andes	20/02/1997
54. Universidad San Francisco de Quito	25/10/1995
55. Universidad Técnica de Ambato	18/04/1969
56. Universidad Técnica de Babahoyo	08/10/1971
57. Universidad Técnica de Cotopaxi	24/01/1995
58. Universidad Técnica de Machala	18/04/1969
59. Universidad Técnica de Manabí	11/12/1952
60. Universidad Técnica del Norte	18/07/1986
61. Universidad Técnica Estatal de Quevedo	01/02/1984
62. Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas	21/05/1970
63. Universidad Técnica Particular de Ciencias Ambientales José Peralta	31/07/1998
64. Universidad Técnica Particular de Loja	05/05/1971
65. Universidad Tecnológica América	20/08/1997
66. Universidad Tecnológica ECOTEC	18/12/2006
67. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil	31/01/2000
68. Universidad Tecnológica Equinoccial	18/02/1986
69. Universidad Tecnológica Indoamérica	31/07/1998
70. Universidad Tecnológica Israel	16/11/1999
71. Universidad Tecnológica San Antonio de Machala	15/06/1999
72. Universitas Equatorialis	24/12/2002

Fuente: SENESCYT
Elaboración: Autores

Con la nueva Ley se le dio carácter de Universidad de Posgrado del Estado al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). El número de Universidades y Escuelas Politécnicas variará en los próximos 3 años por las siguientes razones:

- *La Disposición Transitoria Décimo Quinta al fijar la moratoria de creación de Instituciones de Educación Superior a la Universidad Nacional de Educación "UNAE".*
- La Disposición Transitoria Segunda establece que *las Instituciones de Educación Superior que no hayan aprobado la evaluación y acreditación correspondiente dentro del plazo señalado en la transitoria Vigésima Constitucional dejarán de formar parte del Sistema de Educación Superior.*
- La Disposición Transitoria Tercera establece que *las Universidades y Escuelas Politécnicas que no cumplieren los parámetros de calidad exigidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en esta evaluación, quedarán definitivamente suspendidas.*

3.2.2. Clasificación por sostenimiento

Hasta antes de octubre del 2008 había tres tipos de Universidades y Escuelas Politécnicas, según sostenimiento.

Tabla 12

Instituciones educativas del Sistema de Educación Superior del Ecuador 2008
Clasificación por sostenimiento

Públicas financiadas por el Estado	29
Particulares cofinanciadas por el Estado	9
Privadas autofinanciadas	33

Fuente: CONEA
Elaboración: Autores

Con la nueva Constitución las Universidades y Escuelas Politécnicas son públicas y particulares (Art. 352); en consecuencia, hay 29 públicas y 33 particulares. De las particulares 9 reciben apoyo fiscal y 33 no lo reciben.

3.2.3. Clasificación por localización geográfica

El Ecuador tiene 4 regiones naturales: Galápagos, Costa, Sierra y Amazonía (Oriente). En la Colonia y hasta fines del Siglo XIX la gran mayoría de la población vivía en la Sierra. En 1950, año del primer censo nacional el 58% correspondía a la Sierra y el 40.5% a la Costa. Esa correlación varió a favor de la Costa y ya en 1974 la población costeña representaba el 48.8% y la serrana el 48.2% y en el censo de 1990 los datos eran 49.7% y 45.6%, respectivamente.

Durante el período 1950-1990, la población urbana pasó del 28.5% al 55.4%. El patrón demográfico cambió drásticamente con el "boom" bananero y la Costa es la región más poblada; sin embargo, la región con mayor peso legislativo por el número de provincias es la Sierra; además la capital Quito está en la Sierra, estos factores explicarían por qué hay más Universidades y Escuelas Politécnicas en la Sierra que en la Costa como consta en el cuadro.

Tabla 13

Instituciones educativas del Sistema de Educación Superior del Ecuador 2008
Clasificación por localización geográfica

COSTA		SIERRA		ORIENTE	
Guayas	15	Azuay	5	Napo	1
Esmeraldas	1	Bolívar	1	Pastaza	1
Manabí	5	Cañar	1		
Los Ríos	2	Carchi	1		
El Oro	2	Cotopaxi	1		
Santa Elena	1	Chimborazo	3		
		Imbabura	2		
		Loja	3		
		Pichincha	24		
		Tungurahua	3		
TOTAL	26	TOTAL	44	TOTAL	2

Fuente: CONEA
Elaboración: Autores

3.2.4. Clasificación según categorías

El Informe de "Evaluación de Desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador", elaborado por CONEA en el 2009 clasifica a las Universidades y Escuelas Politécnicas en cinco categorías:

Categoría A: Corresponde a las Universidades que registran las condiciones para que su planta docente se construya como una comunidad científica y profesional con reconocimiento y legitimidad en su medio, y que, en algunos casos, ya lo están logrando. El soporte académico para los procesos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios y otras facilidades didácticas) es notoriamente superior al promedio nacional en términos de suficiencia, funcionalidad y adecuación de la oferta académica y renovación periódica de los mismos, aun cuando se registren dentro de este grupo asimetrías entre Universidades mayormente modernizadas y tecnologizadas y otras que registran procesos de transición hacia esos niveles. Las actividades de investigación, el grado de involucramiento de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación, los recursos asignados, así como la definición de líneas y políticas de investigación, es el tercer factor sobre el cual las Universidades pertenecientes a esta categoría muestran un desempeño notablemente superior al resto de IES:

1. Escuela Politécnica Nacional
2. Escuela Superior Politécnica del Litoral (Espol)
3. Escuela Politécnica del Ejército
4. Escuela Superior Politécnica del Chimborazo
5. Pontificia Universidad Católica del Ecuador
6. Universidad Central del Ecuador
7. Universidad de Cuenca
8. Universidad del Azuay
9. Universidad San Francisco de Quito

10. Universidad Técnica de Ambato

11. Universidad Técnica Particular de Loja

Categoría B: El desempeño de este grupo de Universidades se sitúa entre aquellas pertenecientes al grupo anterior (Categoría A) y el promedio de las IES del país. En relación con las primeras, la brecha es notoria especialmente en las dimensiones de investigación y academia. El nivel académico de la planta docente (con una excepción) y su modalidad de dedicación, en general, están por debajo de las exigencias de la LOES:

1. Universidad Agraria del Ecuador

2. Universidad de Especialidades Espíritu Santo

3. Universidad de Guayaquil

4. Universidad de las Américas

5. Universidad Estatal de Bolívar

6. Universidad Nacional de Chimborazo

7. Universidad Nacional de Loja

8. Universidad Politécnica Salesiana

9. Universidad Técnica del Norte

Categoría C: Las Universidades agrupadas bajo esta categoría totalizan 13 Instituciones que representan el 19% del total de Universidades de pregrado. El promedio de desempeño de estas instituciones es heterogéneo y superior al promedio global de desempeño de las IES:

1. Escuela Politécnica Agropecuaria

2. Universidad Católica de Cuenca

3. Universidad Católica de Guayaquil

4. Universidad Estatal de Milagro

5. Universidad Estatal del Sur de Manabí

6. Universidad Internacional del Ecuador

7. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

8. Universidad Naval Morán Valverde

9. Universidad Técnica de Cotopaxi

10. Universidad Técnica de Machala

11. Universidad Técnica Estatal de Quevedo

12. Universidad Técnica Luis Vargas Torres

13. Universidad Tecnológica Equinoccial

Categoría D: Esta categoría requerirá, en el futuro inmediato, especial atención porque es en este grupo donde se manifiestan con mayor intensidad las carencias del sistema de educación superior a las cuales se hizo referencia en la categoría anterior. Hay que señalar que dentro de este grupo se encuentran cuatro Universidades relativamente nuevas que todavía se encuentran en proceso de consolidación de su proyecto académico que son el caso de la Universidad de los Hemisferios, la Universidad Internacional SEK, la Universidad Regional de los Andes y la. Universidad Tecnológica ECOTEC:

1. Universidad Casa Grande

2. Universidad de los Hemisferios

3. Universidad Estatal Amazónica

4. Universidad Internacional SEK

5. Universidad Laica Vicente Rocafuerte

6. Universidad Regional de los Andes

7. Universidad Técnica de Babahoyo

8. Universidad Técnica de Manabí

9. Universidad Tecnológica ECOTEC

Categoría E: Estas Universidades representan al sector más dinámico y de crecimiento más rápido en la educación universitaria del Ecuador en los últimos años. Todas estas Universidades han sido creadas en los últimos 12 años, y, 14 de ellas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES; mayo 2000).

Se trata de instituciones que, definitivamente, no presentan las condiciones que exige el funcionamiento de una institución universitaria y en las cuales se evidencian las deficiencias y problemas que afectan a la universidad ecuatoriana.

1. Escuela Politécnica Amazónica

2. Escuela Politécnica Prof. Montero I.

3. Escuela Politécnica Javeriana

4. Universidad Alfredo Pérez Guerrero

5. Universidad Autónoma de Quito

6. Universidad Cristiana Latinoamericana

7. Universidad de Especialidades Turísticas

8. Universidad de Otavalo

9. Universidad del Pacifico - E. de Negocios

10. Universidad Estatal de Santa Elena

11. Universidad Iberoamericana del Ecuador

12. Universidad Intercontinental

13. Universidad Interamericana del Ecuador

14. Universidad Intercultural

15. Universidad Metropolitana

16. Universidad Og Mandino

17. Universidad Panamericana de Cuenca

18. Universidad Politécnica Estatal del Carchi

19. Universidad San Antonio de Machala

20. Universidad San Gregorio de Portoviejo

21. Universidad Técnica José Peralta

22. Universidad Tecnológica América

23. Universidad Tecnológica Empresarial

24. Universidad Tecnológica Indoamérica

25. Universidad Tecnológica Israel

26. Universitas Equatorialis

3.3. Inversión en educación superior

La información financiera que poseía el CONESUP (ahora Consejo de Educación Superior) corresponde a las asignaciones fiscales (Ministerio de Economía y Finanzas) a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y las particulares cofinanciadas. Estos recursos tienen las siguientes fuentes formales: Asignación Fiscal y Participación en el IVA, Impuesto a la Renta, Renta Petrolera, Ley 63 (cigarrillo).

Esta información para algunas Universidades y Escuelas Politécnicas públicas es parcial, porque no incluye los ingresos por autogestión, que en algunas Universidades y Escuelas Politécnicas era significativo, pues coexistían carreras gratuitas y autofinanciadas, total o parcialmente. Según el CONESUP, véase la Tabla 14, las asignaciones fiscales evolucionaron en gran medida desde la dolarización (2001-2008).

Tabla 14

Asignaciones del Estado ecuatoriano a Universidades y Escuela Politécnicas

En millones de dólares

AÑO US$	Públicas		Particulares Cofinanciadas		CONEA-CONESUP US$	TOTAL
	US$	#	US$	#		US$
2001	148.2	24	15.2	9	1.7	165.1
2002	205.2	27	21.8	9	2.2	229.3
2003	239.8	27	25.4	10	4.3	269.5
2004	242.2	28	25.9	10	2.7	270.8
2005	260.8	31	27.8	10	7.2	295.7
2006	299.1	28	32.4	9	3.4	334.9
2007	373.8	29	40.7	9	6.2	420.1
2008	421.4	29	45.9	9	4.7	472.1

Fuente: CONESUP
Elaboración: Autores

En el año 2010, la asignación para la educación superior en el Presupuesto General del Estado fue de aproximadamente 1.040 millones de dólares, tanto para las públicas como para las particulares que reciben asignaciones. Para el año 2011 el presupuesto asigna 977 millones para 27 instituciones públicas, 21 millones para los dos órganos de dirección y 55 millones para la SENESCYT.

Además, el Art. 30 de la LOES dispone que *"Las Universidades y Escuelas Politécnicas particulares que a la entrada de vigencia de la Constitución de la República del Ecuador reciban asignaciones y rentas del Estado, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Están obligadas a destinar dichos recursos al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel".*

Históricamente estas universidades han recibido el 10% *del Fondo de Desarrollo Universitario y Politécnico* FOPEDEUPO.

Con la nueva Constitución, las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas dependerán casi exclusivamente de las asignaciones fiscales. Según el Art. 351 "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior" y el Art. 355 dispone que "la Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias" a las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas. Esas instituciones podrán:

a. Crear fuentes complementarias que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian el tercer nivel.

b. Ofertar programas de IV nivel, autofinanciados y obtener excedentes.

c. Ofertar servicios de asesoría técnica, consultorías y aquellos que involucran fuentes alternativas.

d. Obtener donaciones y fondos no rembolsables nacionales e internacionales.

e. Participar en fondos concursables nacionales e internacionales relacionados con investigación.

3.4. Participación en educación superior

3.4.1. Personas

3.4.1.1. Número de estudiantes

El número de estudiantes legalmente matriculados en las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y cofinanciadas, al 31 de diciembre del 2007 ascendía a 443.509, de los cuales 425.328 corresponden al nivel de pregrado y 18.181 al nivel de posgrado. Los estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y cofinanciadas han tenido un drástico crecimiento en el período 1996-2007, según el CONESUP.

Gráfico 5

Evolución de los estudiantes matriculados de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y cofinanciadas en 1996, 1999, 2001 y 2007

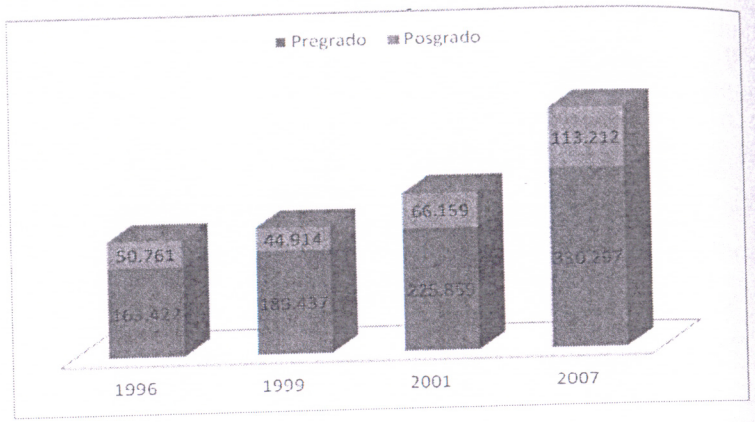

Fuente: CONESUP
Elaboración: CONESUP

A estos valores hay que sumar la población de las Universidades y Escuelas Politécnicas particulares que según datos extraoficiales alcanzarían los 82.544, en el 2007. La "lógica educativa" de estos centros es que la mayoría de sus estudiantes corresponden al área administrativa, "Tics" y ciencias sociales. Muy pocas ofertan "ingenierías duras".

Para el 2008, esta información fue actualizada por el exCONEA y según el informe en el año 2008 la matrícula llegó a 464.787.

Tabla 15

Matrícula según modalidad y tipo de universidad 2008

	Presencial	Semipresencial	Distancia	TOTAL
Pública (%)	274,351 (86,1%)	24,689 (7,7%)	19,723 (6,2%)	318,763 (100%)
Cofinanciada (%)	54,751 (63,6%)	1,365 (1,6%)	29,980 (34,4%)	86,096 (100%)
Autofinanciada (%)	45,456 (75,9%)	12,728 (21,2%)	1,744 (2,9%)	59,928 (100%)
TOTAL (%)	374,558 (80,6%)	38,782 (8,3%)	51,447 (11,1%)	464,787 (100%)

Fuente: CONEA
Elaboración: CONEA

Estos estudiantes a su vez se clasifican de la siguiente manera, por tipo de Universidades:

Tabla 16

Matrícula según modalidad y tipo de universidad 2008

U. Generalistas	56,4%
U. Especializadas	30,0%
Politécnicas	13,6%

Fuente: CONEA
Elaboración: CONEA

En las tres categorías U. Generalistas, U. Especializadas y Politécnicas (tabla 16), las Universidades públicas registran la mayoría de matriculados/as, y, en términos de género, las mujeres se matriculan en menor número solo en las Politécnicas (40.8% del total). Los datos evidencian un descenso relativo de la matrícula en las *generalistas*, que hace 20 años captaban el 73% de la matrícula total, a expensas de las técnicas y tecnológicas que registran un incremento relativo, comparado con el 15.3% de captación de 1989. El crecimiento relativo de las Politécnicas sigue siendo modesto, aunque sostenido respecto del 6.46% en 1970 y el 7.09% de 1989 (CONUEUP, 1992:70).

Tabla 17

Matrícula según género y orientación académica de las universidades 2008

Columna1	Hombres	Mujeres	Total
Total	211.894	252.715	464.609
	(100)	(100)	
Generalista	114.037	147.958	261.995
(%)	(53,82)	(58,55)	
Especializada	97.857	104.757	202.614
(%)	(46,18)	(41,45)	
*Técnica/Tecnológica	60.450	78.968	139.418
(%)	(61,77)	(75,38)	
*Politécnica	37.407	25.789	63.196
	(38,23)	(24,62)	

Fuente: CONEA
Elaboración: CONEA

El crecimiento de la población femenina se explica fundamentalmente por:

a. La amplia cobertura de la educación primaria y secundaria en todas las provincias del país y en especial en las áreas rurales que ocurrió de manera sostenida desde 1950 y tuvo su mayor crecimiento en los años 70.

b. La migración campo-ciudad al 2010 el 75% de la población del país reside en zonas urbanas.

c. La incorporación cada vez más creciente de la mujer al mercado laboral (alta demanda en las áreas de administración, educación, ciencias sociales, ciencias de la salud y "Tics").

d. El creciente peso político de las mujeres.

3.4.1.2. Número de profesores

Según el CONESUP, el número total de docentes con los que cuentan las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y cofinanciadas, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, en las distintas modalidades y niveles, asciende a 22.714, distribuidos según la tabla 18.

Tabla 18

Título de los docentes de las universidades 2007

TITULO	No.
Técnico Superior	95
Tecnólogo	22
Tercer nivel	11.793
Diplomado Superior	2.507
Especialista	1.866
Magíster	6.081
PhD.	327
TOTAL	22.714

Fuente: CONEA
Elaboración: CONEA

Según el Informe CONEA, la planta docente del conjunto de universidades ecuatorianas al 2008 suma un total de 33.007 profesores, esto es para las 68 universidades actualmente en funcionamiento; (una de las debilidades del SES es la inconsistente información, lo que se pretende subsanar con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, a cargo de la SENESCYT como lo dispone el art. 182 de la LOES). Es importante aquí hacer notar el crecimiento exponencial en el número de docentes. Solo para tener algunas referencias. El informe del CONUEP de 1992 señalaba que en 1980 existían 6.884 docentes y que hacia el año 1988 este número había ascendido a 11.395, lo cual reflejaba una tasa de incremento del 66% respecto de 1980.

Del número total de docentes para el 2008, 23.312 eran hombres y 9.695 eran mujeres. Como puede evidenciarse la disparidad de género es muy importante en el ámbito académico, apenas el 29% de los docentes universitarios en el Ecuador son mujeres. Para tener una referencia, a nivel mundial este porcentaje en promedio asciende al 42%. En el interior de los países que integran la región de América Latina y el Caribe, el Ecuador registra uno de los porcentajes más bajos. Entre los mejor posicionados se ubican: Cuba (56%), Argentina (53%), Panamá (46%), Brasil (44%), Chile (39%) y Colombia (35%). Esta desigualdad en el caso ecuatoriano resulta más amplia en el ámbito educativo público.

En cuanto al nivel académico de los docentes, del total de docentes con títulos de tercer nivel las universidades públicas colaboran con un 62,6%, las particulares autofinanciadas con un 19,4%, y las cofinanciadas con un 18%. En cuanto a los docentes con titulaciones de cuarto nivel, las públicas colaboran con un 64,06%, las autofinanciadas colaboran con un 18,5% y las cofinanciadas con un 17,5%.

Tabla 19

Porcentajes docentes con títulos de tercer y cuarto nivel según tipo de institución

	%Docentes Tercer Nivel respecto del total con 3er. Nivel	% Docentes Cuarto Nivel respecto del total con 4to. Nivel
Particular Autofinanciada	19,4	18,5
Pública	62,6	64,1
Particular Cofinanciada	18	17,5
TOTALES	100	100

Fuente: CONEA
Elaboración: CONEA

En cuanto a los docentes con cuarto nivel, el mayor porcentaje se ubica en las públicas, le sigue el de las Universidades cofinanciadas y, finalmente, las autofinanciadas. En el Ecuador existen todavía algunas universidades en donde no se alcanza el porcentaje mínimo del 30% de las plantas con títulos de cuarto nivel tal y como obligaba la LOES del año 2000.

Tabla 20

Titulación de la docencia según título de institución

Columna1	Particular Autofinanciada	%	Pública	%	Particular Cofinanciada	%	TOTALES
Docentes Tercer Nivel	3,298	52,7	10,633	50,88	3,053	52,17	16,984
Docentes Cuarto Nivel	2,960	47,3	10,264	49,22	2,799	47,83	16,023
TOTALES	6,258	100	20,897	100	5,852	100	33,007

Fuente: CONEA
Elaboración: CONEA

El promedio de docentes con Diplomado en las Universidades ecuatorianas es de alrededor del 26%; mientras que el porcentaje con nivel de especialización es del 13%. En cuanto a las universidades que declaran docentes con titulación máxima de Maestría, se tiene que 18 IES reportan una planta docente con más del 70% de docentes con título de Maestría.

Tan solo hay 482 doctores que trabajan en el ámbito universitario y politécnico. Las universidades ecuatorianas tienen un promedio muy bajo de docentes con doctorado (respecto del total de docentes con título de cuarto nivel) apenas alcanzando el 3,3% (Tabla 21).A su vez hay que indicar que 39 universidades están por debajo de este promedio y 28 no registran ningún docente con esta titulación en sus plantillas docentes.

Tabla 21

Desagregado de docentes con doctorado según género

Nombre de la IES	Doctorado Hombres	Doctorado Mujeres	Porcentaje Doctorado Hombres	Porcentaje Doctorado Mujeres	Porcentajes Doctorados Total2
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	14	2	87	12,5	4,4
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO	78	26	75	25	28,9
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	54	9	85,7	14,3	17,5
UNIVERSIDAD ESPIRITU SANTO	33	14	70,2	29,8	13,1
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	42	3	93,3	6,7	12,5
UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	1	5	16,7	83,3	1,7
ESCUELA POLITECNICA DEL LITORAL	34	9	79,1	20,9	11,9
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	24	12	66,7	33,3	10,0

Fuente: CONEA
Elaboración: CONEA

Las Universidades particulares autofinanciadas, (Universidad San Francisco, Universidad Espíritu Santo, Universidad de las Américas y la Universidad de los Hemisferios), las mismas que concentran la mayor cantidad de doctores en el sistema de educación superior (61,1%), le siguen las universidades públicas (Universidad Estatal Amazónica, Politécnica Nacional) (16,9%) y, finalmente, se ubican las particulares cofinanciadas (21,9%). Asimismo, mayoritariamente son docentes varones los que registran estas titulaciones.

En relación con la "dedicación", el Informe CONEA revela la evidencia de "importantes síntomas de precarización laboral"; además, es importante destacar:

1. Una parte de PhD., han sido formados por iniciativa de las universidades, como es el caso de la ESPOL que ha promovido la formación de PhD. en el extranjero; igual política lleva adelante la UTPL (según información de esa universidad actualmente sí están formando aproximadamente 150 PhD. en convenio con diversas

universidades del mundo). Otros, son el resultado del esfuerzo del SENACYT y de becas para el sector público.

El reducido número de PhD., es un factor limitante para:

- Desarrollar una cultura de la investigación en función de los problemas del país y los nuevos temas de la sociedad del conocimiento, indispensables para modificar el "modelo productivo dependiente de la producción y exportación de materias primas con un aporte poco significativo, salvo excepciones, de tecnologías innovadoras en cuanto a la incorporación intensiva del conocimiento, la incorporación del valor agregado y la transformación de bienes de otro valor y utilización" (SENESCYT).

- Incrementar y diversificar la oferta de Maestrías en Ciencia e Ingeniería, cuyo número es muy reducido, pues la mayoría de los profesores de IV nivel se concentra en Administración y Educación Superior.

- Atender con éxito las demandas científico-técnicas que requieren los diversos sectores productivos del país.

2. La mayoría de los profesores con título de Magíster no tiene maestrías disciplinarias, pues un alto porcentaje la obtuvieron en "docencia universitaria o en administración o gestión"; lo cual es importante pero insuficiente; además, el impacto de esas Maestrías es muy poco porque aún predomina la "educación centrada en la enseñanza".

3. Los profesores según dedicación: en las diferentes actividades académicas, la mayor concentración de profesores se encuentra en el rango de 11 a 20 horas clase por semana (38.2%), seguido por el rango de 1 a 10 horas (29.8%), y en su orden de 21 a 30 horas (19,2%) y de 31 a 40 horas (12.8%).

3.4.2. Formación de graduados

Aunque no hay estudios que muestren de manera fehaciente la relación entre oferta y demanda, la percepción que hay en el sistema es que

hay un marcado desequilibrio por áreas de conocimiento. Carreras vinculadas a la Administración, a la Gestión Empresarial, Docencia en Educación Básica y Secundaria, Derecho, están prácticamente saturadas; en cambio, hay déficit a nivel de tecnologías duras, ciencias básicas e ingeniería.

3.4.2.1. Relación entre Oferta y demanda de Pregrado

Según el CONESUP, en el 2007 la oferta de pregrado por parte de las universidades y Escuelas Politécnicas públicas y cofinanciadas, ascendía a 2.242 distribuidas así por nivel y modalidad:

Tabla 22

Oferta de pregrado en el sistema de educación superior 2007 por modalidad

NIVEL	DISTANCIA	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	TOTAL
Técnico Superior		54	4	58
Tecnológico	113	40	1	154
Tercer Nivel	685	1.193	152	2.030
TOTAL	798	1.287	157	2.242

Fuente: CONESUP
Elaboración: CONESUP

Según el CONEA, un año después (2008), la oferta de pregrado era de 2.476, que representa el 10% de crecimiento, distribuido de la siguiente manera:

- 277 Técnicos y Tecnológicos
- 2.099 de Tercer nivel

La oferta de pregrado se orienta principalmente hacia Administración (33%), Tecnologías blandas, incluidas las "TICS" (17%), Ciencias Sociales (15%), Educación (14%), Ciencias de la salud (11%).

Se privilegian las carreras en Administración y Comercio, debido al mayor número de micro y pequeñas empresas, el incesante consumismo, la relativa baja inversión que requiere ofertar este tipo de carreras, las "facilidades" que brindan las Facultades de Administración, entre ellas los horarios nocturnos, la modalidad semipresencial y la modalidad a distancia.

La demanda por Administración, Tecnologías, Ciencias Sociales y Educación tendría las explicaciones siguientes:

i. El alto número de estudiantes que se gradúan en las diferentes especialidades de comercio, administración, secretariado, "marketing", informática, contabilidad;

ii. La ilusión de alcanzar posiciones gerenciales que pocas veces se convierten en realidad dada la estructura familiar de las empresas nacionales; y,

iii. Las mayores posibilidades de encontrar empleo en relación de dependencia.

El alto peso de las carreras en Ciencias de la Salud se explica por el estatus que aún representa ser doctor de tercer nivel en Medicina, Odontología, Obstetricia, y por las diferentes carreras de paramédicos como Enfermería, Laboratoristas, Optometristas, etc. Además, todas las Universidades generales y hasta muchas técnicas ofertan este tipo de carreras, en especial las ubicadas en las capitales de provincia.

El fenómeno de las carreras en Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación se podría explicar desde la "marginalidad académica", pues a estas carreras postulan en un alto porcentaje, bachilleres con una marcada deficiencia en las asignaturas como Matemáticas, Física, Química y Biología, de manera que las carreras en Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación se transforman en "tabla de solución" para acceder a un título profesional de tercer nivel.

Para el caso de las "Tecnologías", fundamentalmente las "Tics" y afines (no a las tecnologías duras que tienen muy pocos estudiantes), la demanda se debe a:

- El alto peso de los servicios en la economía
- El uso intensivo de las "Tics" en casi todas las actividades públicas y privadas
- El alto porcentaje de bachilleres en el área de Informática y Administración

El reducido número de estudiantes en las áreas agrícola y pecuaria, se explicaría por la pérdida del estatus del sector, la migración campo-ciudad, la migración hacia el exterior y por la poca rentabilidad de las pequeñas y medianas propiedades agrícolas que son las que más "sufren" los efectos del cambio climático (especialmente en la Costa) y de la economía mundial.

Esta tendencia podría invertirse si se concretan las propuestas gubernamentales en relación con el nuevo rol del agro en la economía, el mejoramiento de la educación rural, las políticas sobre seguridad y soberanía alimentaria.

Según el Informe del CONEA (2009) las Universidades y Escuelas Politécnicas en el año 2008 ofertaban un total de 3.309 carreras, de las cuales 277 eran carreras técnicas y tecnológicas, 2.099 carreras de tercer nivel y 933 carreras de cuarto nivel. Esto significa un incremento del 367% respecto a 1988 y de 992% respecto de 1980. Pero no solo constituye un cambio cuantitativo; también lo es en términos cualitativos: hace veinte años no se diferenciaba entre "niveles" (tercero y cuarto) en la educación superior y las universidades parecería que aún no incursionaban en el negocio de las carreras intermedias. En el 2008, en cambio, de las 68 universidades, 39 (57.4%) titulaban en carreras técnicas y tecnológicas, aun cuando en algunos casos no las han declarado como carreras.

3.4.2.2. Oferta de Posgrado

De acuerdo con información del CONESUP, la oferta de Programas de Postgrado, a diciembre del 2008, entre Diplomado Superior, Especialidades y Maestrías, pues no se registraba ningún programa doctoral, ascendía a 2.234 distribuidos así:

Tabla 23

Oferta de posgrado en el sistema de educación superior 2008

No.	RÉGIMEN UNIVERSIDAD	TOTAL PROGRAMA
1	Pública	1.514
2	Particular cofinanciada	391
3	Particular autofinanciada	329
	TOTAL	2.234

Fuente: CONESUP
Elaboración: CONESUP

De acuerdo con el Informe del exCONEA la oferta de posgrado en el 2008 ascendió a 933, lo cual revela una gran diferencia entre ambos datos. De los 933, según CONEA, más de 150 corresponden a temáticas ligadas solo a la educación, 231 a administración y comercio y 165 en derecho, humanidades y ciencias sociales. Es decir, un 59% de los programas de posgrado se vinculan a temáticas ligadas a los servicios y a las ciencias humanas y sociales.

Según datos proporcionados por las Universidades y Escuelas Politécnicas a la Guía Nacional de Instituciones Superiores, del total de Maestrías en Ciencias e Ingenierías ofertadas en el 2010 asciende de 50 a 76; sin considerar las Maestrías en Ciencias Médicas, las cuales son ofertadas por 22 Universidades y Escuelas Politécnicas, de las cuales 16 son públicas y 6 particulares.

Tabla 24

Universidades y Escuelas Politécnicas que ofertan maestrías en el Ecuador

No.	PÚBLICAS	No.	PRIVADAS
1.	ESPOL	1.	PUCE
2.	U. de Guayaquil	2.	U. del Azuay
3.	U. Central del Ecuador	3.	U. P. Salesiana
4.	Politécnica Nacional	4.	U. Católica de Guayaquil
5.	Politécnica del Chimborazo	5.	San Francisco de Quito
6.	U. Técnica del Machala	6.	U. Tecnológica Indoamérica
7.	U. Agraria del Ecuador	7.	FLACSO
8.	U. de Cuenca	8.	Simón Bolívar
9.	U. Nacional de Loja		
10.	U. Técnica de Ambato		
11.	U. Técnica de Quevedo		
12.	U. Laica Eloy Alfaro		
13.	ESPE		
14.	U. Técnica de Manabí		
15.	U. Técnica del Norte		
16.	U. Nacional de Chimborazo		

Fuente: Guía Nacional de Instituciones Superiores
Elaboración: CONESUP

3.5. Educación ecuatoriana y el resto del mundo[7]

Durante el siglo XX, el desarrollo de la humanidad ha sido cada vez más rápido en comparación con el resto de la historia, y la principal causa es el desarrollo del conocimiento alcanzado en diversos campos, por lo que hoy, el dueño del conocimiento, es decir el que maneja bien la información tiene mayores posibilidades de desarrollo y crecimiento, lo que implica un mejor estilo de vida.

A nivel global tiene altas repercusiones económicas debido a que en el caso de los países que se encuentran en vías de desarrollo, la dependencia en sí económica, se enlaza íntimamente con una dependencia del conocimiento, y viceversa. La investigación, incluso en los países desarrollados, no está tan profundizada en ciertas áreas.

El principal problema que se considera un obstáculo para el desarrollo en la investigación es quedarse estancado en todo lo que respecta el uso únicamente de materias primas, ya que no se generan incentivos

6. **AGUIRRE B. Carlos y REBOIS R. Roland**, 1996, *Ciencia, Tecnología e Innovación: Conceptos y Prácticas, Universidad Andina Simón Bolivar (Comisión Europea) / Proyecto de Monitoreo de Nuevas Tecnologías, Sucre.*

para crear, otros recursos de riqueza o a la materia prima darle un valor agregado para no depender de ella netamente; el uso puramente de los recursos naturales y de una mano de obra barata, ya que en la actualidad, esto ya no es considerado una ventaja comparativa fuerte; debido a que el recurso humano calificado es lo que permite a un país generar condiciones de competitividad e incluso atraer inversiones extranjeras, que hoy en día son de suma importancia.

La globalización enfoca una nueva visión de la valoración de los recursos humanos, en donde la educación debería ser un eje prioritario en los países, por la vinculación económica que posee, lo que obtenemos, es que cada vez, se dé una relación más íntima entre ciencia, tecnología e innovación y crecimiento económico. En los gráficos Nos. 6 y 7, se puede observar cómo en la última década, cada vez más se incrementa el gasto en ciencia y tecnología a nivel de América, y en el Ecuador especialmente a partir del 2005 se ha impulsado la investigación; esto se da especialmente en las universidades, en conjunto con programas gubernamentales e internacionales que auspician el desarrollo científico.

Gráfico 6

Gasto en Ciencia y Tecnología en el Ecuador 2000-2008

Millones de USD (Investigación (I) +Desarrollo (D))

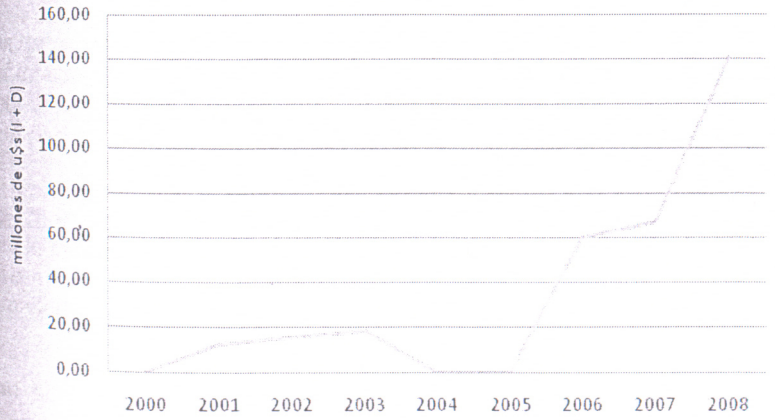

Fuente: SENESCYT
Elaborado: Autores

Gráfico 7

Gasto en Ciencia y Tecnología a nivel mundial 2008

Como porcentaje del PIB

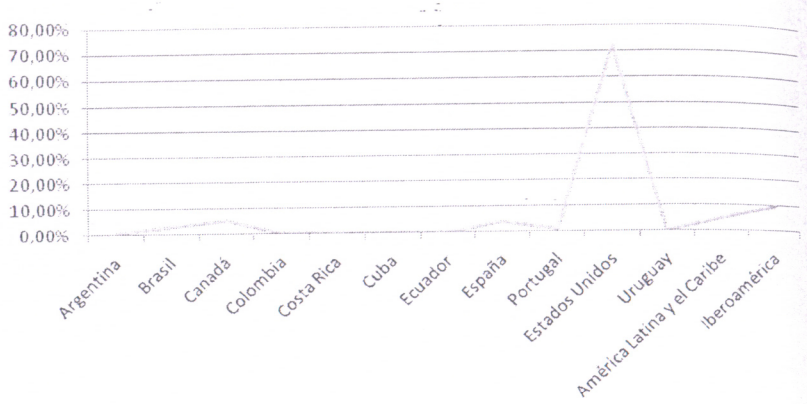

Fuente: SENESCYT
Elaborado: Autores

4. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS LEYES

El Ecuador a lo largo de los años ha hecho importantes avances en sus metas con respecto a la cobertura y calidad de la educación, más niños asisten a la escuela que en el pasado especialmente en el jardín de infantes y la educación primaria.

Para el 2010 se registró a nivel país un descenso del 1% en el analfabetismo, ya que pasó de 7,8% registrado en el 2009 al 6,8% en el año 2010. La región con mayor analfabetismo es la Sierra para el año 2009 con el 8,1%, y en el año 2010 presenta un 6,9%; mientras que en la Costa y Amazonía se registraron niveles similares de analfabetismo, alrededor del 7,5% para el año 2009 y del 6,5% para el 2010.

La tasa de analfabetismo en el 2010 fue del 7,8% dentro de una muestra de 14'483.499 habitantes; el 92% sabe leer y escribir de la población y 27,14% está en edad escolar, a partir de esto, se evalúa el

establecimiento de enseñanza al cual asiste la población ecuatoriana de manera regular:

Gráfico 8

Enseñanza población ecuatoriana (CENSO 2010)

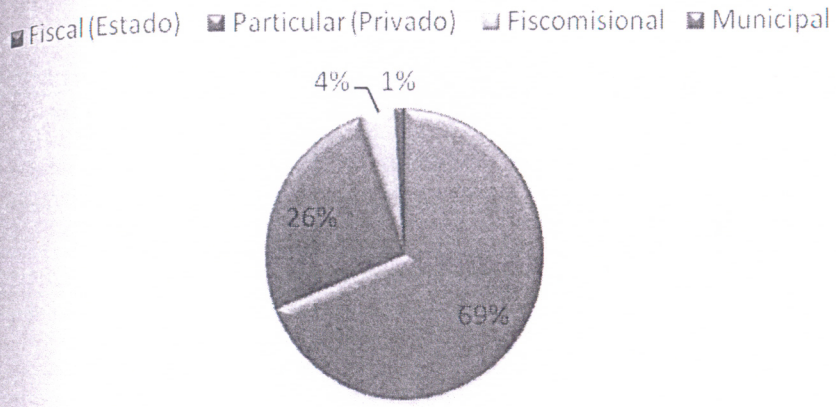

Fuente: Censo de Población y Vivienda (2010)
Elaboración: Autores

El 69% de los estudiantes asisten a instituciones educativas fiscales, es decir 3'309.900 estudiantes, esto es un reto para el Estado, ya que si a corto plazo no se mejora tanto el espacio físico como la calidad de educación impartida por sus docentes, no puede garantizar las oportunidades de acceso a una plaza de trabajo estable por las cualidades del individuo.

La población se encuentra distribuida de acuerdo con el nivel de instrucción más alto que asiste o asistió como lo indica el siguiente cuadro:

Gráfico 9

Nivel de Educación (CENSO 2010)

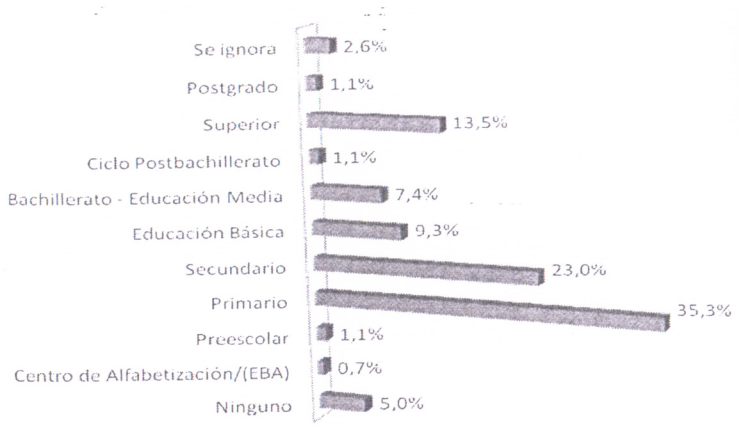

Fuente: Censo de Población y Vivienda (2010)
Elaboración: Autores

Para acceder a los programas de pregrado de los centros de Educación Superior Ecuatoriana, se exige título de bachiller y haber aprobado los procesos definidos en el Sistema de Admisión y Nivelación, así como las exigencias requeridas por cada centro de estudio. Sé estipule que los centros de Educación Superior, no deben privar a los aspirantes del acceso a sus aulas solo por "falta comprobada" de recursos económicos, por lo cual las instituciones deberán elaborar un plan de becas y ayudas económicas que alcance al menos al diez por ciento de los estudiantes matriculados.

La reprobación por tercera ocasión de una misma materia o ciclo de estudio, dentro de los de Educación Superior Ecuatoriana, inhabilita al estudiante a continuar estudiando y cada institución legislará acerca de los casos particulares en los cuales sí puede el estudiante continuar haciéndolo.

Anteriormente hasta el año 2009, el reconocimiento de los títulos universitarios y de Maestrías estaba a cargo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), el cual era una entidad autónoma de

derecho público, con personaría jurídica. De acuerdo con la nueva Ley de Educación el Consejo de Educación Superior pasó a ser el Organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.

El Consejo de Educación Superior funciona en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) y no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación ni por aquellos que tengan intereses en las áreas que vayan a ser reguladas. Tendrá su sede en la capital de la República del Ecuador.

En el año 2010, el 40% de los ecuatorianos tienen un título reconocido por la Ley y el 34% no posee título; esto es una señal de alerta para el país ya que dentro del mercado laboral ecuatoriano, no se tiene ni el 50% de la población con una carrera universitaria que respalde un puesto de trabajo con un sueldo que satisfaga sus necesidades básicas.

Gráfico 10

Reconocimiento de títulos profesionales (CENSO 2010)

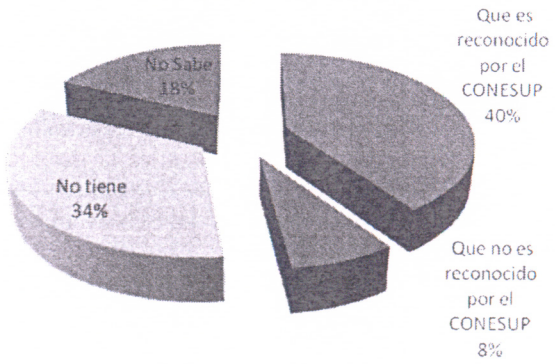

Fuente: Censo de Población y Vivienda (2010)
Elaboración: Autores

En el Gráfico 11 se realizó un análisis de los títulos más destacados en el país y se determinó que de los profesionales más ofertados por parte de los ecuatorianos, son "Licenciados en Docencia", quienes representan un 36% de los profesionales, esto rectifica la necesidad de incentivar a los maestros para que desempeñen su rol como capacitadores de los futuros profesionales que se insertarán en el mercado laboral en un corto plazo.

Gráfico 11

Títulos profesionales posbachillerato (CENSO 2010)

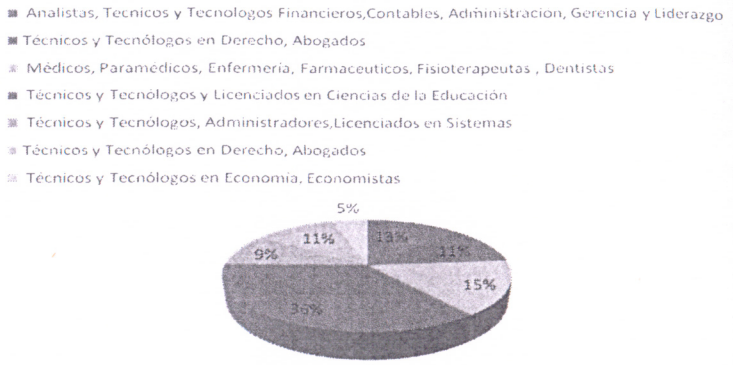

Fuente: Censo de Población y Vivienda (2010)
Elaboración: Autores

De la población ecuatoriana el mayor registro de especialización con título de cuarto nivel es el 49% (13,975 de personas) PH-Magíster-Masterado (sin especificación) que concentra la población entre 45 a 49 años de edad, esto va resguardado con la nueva ley de educación superior en el Art. 182 con la creación del SENACYT.

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las Instituciones del Sistema de Educación Superior.

Gráfico 12

Títulos profesionales cuarto nivel (CENSO 2010)

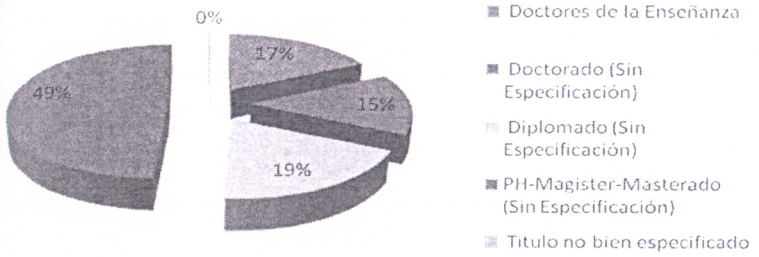

Fuente: Censo de Población y Vivienda (2010)
Elaboración: Autores

5. LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSP)

La Ley Orgánica del Servicio Público entra en vigencia en el Ecuador desde el 20 de octubre del 2010 y las principales implicaciones que tiene son las siguientes:

5.1. Principios, ámbito y disposiciones fundamentales

Las servidoras o servidores públicos son todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Las trabajadoras y trabajadores del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo. La presente Ley de Servicio Público tiene como sustento los principios de calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad

que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación determinado en el *Art. 1. "El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus Instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación"*

Las disposiciones de la Ley de Servicio Público son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, comprendidos en el Art. 3, donde se incluye:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena, Electoral, Transparencia y Control Social, Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional;

2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales;

3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y,

4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales para la prestación de servicios públicos.

5.2. Del ingreso en el servicio público

Según el Art. 5 de la Ley de Servicio Público, entre los requisitos para el ingreso en el servicio público se encuentran:

a. Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;

b. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se

siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;

c. No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.

d. Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento;

e. Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;

f. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público;

g. Presentar la declaración patrimonial juramentada que incluya una autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias, declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias, declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente, haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición.

5.3. Del ejercicio de un cargo público

Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora. Los nombramientos podrán ser de período fijo, de libre nombramiento, permanentes que son aquellos que se expiden para llenar vacantes mediante el sistema de selección previstos en la ley y provisionales aquellos expedidos para ocupar el puesto de un servidor que ha sido suspendido en sus funciones o destituido, que se halle en goce de licencia sin remuneración, que se encuentre en comisión de servicios sin remuneración o vacante.

Los contratos de servicios ocasionales (Art. 58 de la LOSP.) serán autorizados por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y

disponibilidad de los recursos económicos para este fin. El personal que labora en el servicio público bajo esta modalidad, tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con excepción de las indemnizaciones por supresión de puesto o partida o incentivos para jubilación.

5.4. Del régimen interno de administración del talento humano

5.4.1. Deberes, derechos y prohibiciones

Los deberes de las servidoras y los servidores públicos se presentan en el Art. 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSP); siendo los principales deberes detallados a continuación son:

a. Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;

b. Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;

c. Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;

d. Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;

e. Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;

f. Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con

atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;

g. Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;

h. Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;

i. Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente;

j. Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones;

k. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Los derechos de las servidoras y los servidores públicos se presentan en el Art. 23 de la LOSP, mencionando la calidad de irrenunciables y los principales se resumen a continuación:

a. Gozar de estabilidad en su puesto;

b. Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad;

c. Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley;

d. Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado

en la Ley;

e. Asociarse y designar a sus directivas en forma libre y voluntaria;

f. Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en la Ley;

g. Gozar de las protecciones y garantías en los casos en que la servidora o el servidor denuncie, en forma motivada, el incumplimiento de la ley, así como la comisión de actos de corrupción;

h. Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;

i. No ser discriminada o discriminado, ni sufrir menoscabo ni anulación del reconocimiento o goce en el ejercicio de sus derechos;

j. Ejercer el derecho de la potencialización integral de sus capacidades humanas e intelectuales;

k. Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las Instituciones prestarán las facilidades.

El Art. 24 de la LOSP, menciona las prohibiciones de los servidores públicos; entre las principales se encuentran:

a. Abandonar injustificadamente su trabajo;

b. Ejercer otro cargo o desempeñar actividades extrañas a sus funciones durante el tiempo fijado como horario de trabajo para el desempeño de sus labores, excepto quienes sean autorizados para realizar sus estudios o ejercer la docencia;

c. Retardar o negar en forma injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que está obligado de acuerdo a las funciones de su cargo;

d. Privilegiar en la prestación de servicios a familiares y personas recomendadas por superiores, salvo los casos de personas inmersas en grupos de atención prioritaria, debidamente justificadas;

e. Ordenar la asistencia a actos públicos de respaldo político de cualquier naturaleza o utilizar, con este y otros fines, bienes del Estado; libertad de sufragio, asociación u otras garantías constitucionales;

f. Ejercer actividades electorales, en uso de sus funciones o aprovecharse de ellas para esos fines;

g. Paralizar a cualquier título los servicios públicos;

h. Mantener relaciones comerciales, societarias o financieras, directa o indirectamente, con contribuyentes o contratistas de cualquier Institución del Estado;

i. Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado;

j. Solicitar, aceptar o recibir, de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones;

k. Percibir remuneración o ingresos complementarios, ya sea con nombramiento o contrato, sin prestar servicios efectivos o desempeñar labor específica alguna;

l. Negar las vacaciones injustificadamente a las servidoras y servidores públicos.

Las jornadas de trabajo son contempladas en el Art. 25 de la LOSP, para las Entidades, Instituciones, Organismos y personas jurídicas que laboren en el sector público pueden tener la modalidad de ordinaria o especial.

La jornada ordinaria es aquella que se cumple por ocho horas diarias efectivas y continuas, de lunes a viernes y durante los cinco días de cada semana.

La jornada especial es aquella que por la misión que cumple la institución o sus servidores, no puede sujetarse a la jornada única y requiere de jornadas, horarios o turnos especiales; la misma que debe

ser fijada para cada caso y se rige bajo los principios de la ley.

5.5. Del régimen disciplinario

La servidora o servidor público que incumpliere sus obligaciones o contraviniere las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos, así como las leyes y normativa conexa, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente.

Se consideran faltas disciplinarias aquellas acciones u omisiones de las servidoras o servidores públicos que contravengan las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en la República y esta ley, en lo atinente a derechos y prohibiciones constitucionales o legales.

Las sanciones disciplinarias según el Art. 43 de la LOSP por orden de gravedad son la amonestación verbal, amonestación escrita, sanción pecuniaria administrativa, suspensión temporal sin goce de remuneración y destitución.

5.6. Cesación de funciones

Según el Art. 47 de la LOSP la servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los casos de:

a. Por renuncia voluntaria formalmente presentada;

b. Por incapacidad absoluta o permanente declarada judicialmente;

c. Por supresión del puesto;

d. Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada;

e. Por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, en caso de cesación del nombramiento provisional y por falta de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto.

f. Por destitución;

g. Por revocatoria del mandato;

h. Por ingresar al sector público sin ganar el concurso de méritos y oposición;

i. Por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización;

j. Por acogerse al retiro por jubilación;

k. Por compra de renuncias con indemnización; y,

l. Por muerte;

Los causales de destitución mencionados por el Art. 48 de la LOSP son:

a. Incapacidad probada en el desempeño de sus funciones;

b. Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos;

c. Haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de: cohecho, peculado, concusión, prevaricato, soborno, enriquecimiento lícito y en general por los delitos señalados en el Artículo 10 de esta Ley;

d. Recibir cualquier clase de dádiva, regalo o dinero ajenos a su remuneración;

e. Ingerir licor o hacer uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicas en los lugares de trabajo;

f. Injuriar gravemente de palabra u obra a sus jefes o proferir insultos a compañeras o compañeros de trabajo, cuando estas no sean el resultado de provocación previa o abuso de autoridad;

g. Asistir al trabajo bajo evidente influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes o sicotrópicas;

h. Incurrir durante el lapso de un año, en más de dos infracciones que impliquen sanción disciplinaria de suspensión, sin goce de

remuneración;

i. Realizar actos de acoso o abuso sexual, trata, discriminación o violencia de cualquier índole en contra de servidoras o servidores públicos o de cualquier otra persona en el ejercicio de sus funciones, actos que serán debidamente comprobados;

j. Ejercer presiones e influencias, aprovechándose del puesto que ocupe, a fin de obtener favores en la designación de puestos de libre nombramiento y remoción para su cónyuge, conviviente en unión de hecho, parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; y,

k. Atentar contra los derechos humanos de alguna servidora o servidor de la institución, mediante cualquier tipo de coacción, acoso o agresión.

5.7. De la administración del talento humano de las y los servidores públicos

La aplicación de la Ley de Servicio Público, en lo relativo a la administración del talento humano y remuneraciones, estará a cargo del Ministerio de Relaciones Laborales y de las Unidades de Administración del Talento Humano de cada entidad pública.

Entre las competencias del Ministerio de Relaciones Laborales se encuentra el ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público; proponer las políticas de Estado y de gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; efectuar el control en la administración central e institucional de la Función Ejecutiva; realizar estudios técnicos relacionados con las remuneraciones e ingresos complementarios del sector público; elaborar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información; establecer políticas nacionales y normas técnicas de capacitación.

5.8. De las unidades de administración del talento humano

Del Art. 52 de la LOSP se establece que las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a. Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamento general y las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, en el ámbito de su competencia;

b. Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano;

c. Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales;

d. Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales;

e. Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones;

f. Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales;

g. Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales;

h. Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia;

i. Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional;

j. Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos;

k. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución;

l. Cumplir las funciones que esta ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales;

m. Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Laborales, los casos de incumplimiento de esta Ley, su reglamento y normas conexas, por parte de las Autoridades, servidoras y servidores de la Institución;

n. Participar en equipos de trabajo para la preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones;

o. Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales;

p. Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la Autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno; y,

q. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público.

5.9. De la administración técnica del talento humano

5.9.1. Del subsistema de clasificación de puestos del servicio público

El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley.

Se fundamentará principalmente en el tipo de trabajo, su dificultad, ubicación geográfica, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad, así como los requisitos de aptitud, instrucción y experiencia necesarios para su desempeño de los puestos públicos. La clasificación señalará el título de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones y los requerimientos para ocuparlos.

5.9.2. De la formación y la capacitación

La formación es el subsistema de estudios de carrera y de especialización de nivel superior que otorga titulación según la base de conocimientos y capacidades que permitan a los servidores públicos de nivel profesional y directivo obtener y generar conocimientos científicos y realizar investigación aplicada a las áreas de prioridad para el país, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación.

La formación y capacitación efectuada a favor de las y los servidores públicos, en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y de poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación.

5.9.3. Del subsistema de evaluación del desempeño

Es el conjunto de normas, técnicas, métodos, protocolos y procedimientos armonizados, justos transparentes, imparciales y libres de arbitrariedad que sistemáticamente se orienta a evaluar bajo parámetros objetivos acordes con las funciones, responsabilidades y perfiles del puesto. La evaluación se fundamentará en indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión, encaminados a impulsar la consecución de los fines y propósitos institucionales, el desarrollo de los servidores públicos y el mejoramiento continuo de la calidad del servicio público prestado por todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas. La evaluación del desempeño servirá de base para ascensos y cesación; concesión de otros estímulos que contemplen la ley de servicio público tales como: menciones honoríficas, licencias para estudio, becas y cursos de formación, capacitación e instrucción.

5.10. De la carrera del servicio público

Se establece dentro del sector público, la carrera del servicio público, con el fin de obtener eficiencia en la función pública, mediante la implantación del sistema de méritos y oposición que garantice la estabilidad de los servidores idóneos.

La carrera del servicio público es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a motivar el ingreso y la promoción de las personas para desarrollarse profesionalmente dentro de una secuencia de puestos que pueden ser ejercidos en su trayectoria laboral, sobre la base del sistema de méritos.

La carrera del servicio público garantizará la estabilidad, ascenso y promoción de sus servidoras y servidores de conformidad con sus aptitudes, conocimientos, capacidades, competencias, experiencia, responsabilidad en el desempeño de sus funciones y requerimientos institucionales, mediante procesos de evaluación e incentivos económicos, para cumplir con el rol social de atender con eficiencia y oportunidad las necesidades sociales para el desarrollo del "Buen Vivir" como responsabilidad del Estado.

Según el Art. 83 de la LOSP, las servidoras y servidores públicos excluidos de la carrera del servicio público son principalmente quienes tienen a su cargo la dirección política y administrativa del Estado, los que ejerzan funciones con nombramiento a período fijo por mandato legal, los dignatarios elegidos por votación popular, los servidores en todas sus clasificaciones que pertenecen a la Carrera Judicial, los miembros del Consejo Nacional Electoral y miembros del Tribunal Contencioso Electoral, los miembros de la Corte Constitucional, los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Guayas, los servidores de libre nombramiento y remoción, y de nombramiento provisional, los servidores públicos sujetos a la Ley Orgánica de Servicio exterior, los dignatarios, Autoridades o miembros de cuerpos colegiados o de corporaciones a cuyo cargo corre el gobierno de las Instituciones del Estado, el personal de las empresas sujetas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los Docentes e Investigadores de las Instituciones educativas públicas del Sistema de Educación Superior y el personal docente comprendido dentro del Sistema Nacional de Educación.

5.11. De las remuneraciones

En las Entidades, Instituciones, Organismos y personas jurídicas establecidas en el Artículo 3 de la LOSP, se establece la remuneración mensual unificada, la misma que resulta de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales que las dignatarias, dignatarios, Autoridad, funcionaria, funcionario, servidora y servidor a que tenga derecho y que se encuentren presupuestados. En esta remuneración mensual unificada no se sumarán aquellos ingresos que correspondan a los siguientes conceptos:

a. Décimo tercer sueldo;

b. Décimo cuarto sueldo;

c. Viáticos, subsistencias, dietas, horas suplementarias y extraordinarias;

d. El fondo de reserva;

e. Subrogaciones o encargos;

f. Honorarios por capacitación;

g. Remuneración variable por eficiencia;

h. Gastos de residencia; y,

i. Bonificación geográfica.

Las modificaciones de los grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas, los niveles estructurales de puestos, los rangos de valoración entre los distintos niveles funcionales y grupos ocupacionales que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas que se encuentran ocupados por servidoras y servidores públicos, serán aprobados mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales, previo informe favorable del Ministerio de Finanzas.

5.12. Organismos de gestión, control y regulación de las remuneraciones

Son organismos de gestión, regulación y control de las remuneraciones de los dignatarios, Autoridades, funcionarios y servidores de las Entidades y organismos previstos en el Artículo 3 de la LOSP, dentro del ámbito de sus competencias, los siguientes:

a. Ministerio de Relaciones Laborales;

b. Ministerio de Finanzas;

c. Contraloría General del Estado; y,

d. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

6. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

En el Ecuador, los servidores públicos dentro de las instituciones del Estado, buscan cumplir sus actividades no solo con el fin personal de generar un ingreso sino, con aportar con sus habilidades para el desarrollo del país.

Lo que busca la reforma de la Ley, es justamente tener un marco legal el cual direccione las actividades realizadas, ya que el objetivo que mantiene y se fortalece en la reforma de la Ley es promover el desarrollo profesional, técnico y personal con el fin de un permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad y productividad del Estado.

Una de las mayores oportunidades de inserción al mercado laboral es en el sector público de las diferentes ramas de profesiones, y estas vinculaciones parten de los programas de pasantías como lo menciona el Art. 59 de la LOSP. En el Gobierno de Rafael Correa, en el año 2007 se beneficiaron 581 jóvenes a nivel nacional, para el año 2008 se incrementa la cifra a 3.203 mil jóvenes, para el año 2009, 3.635 jóvenes con un total de 60 entidades del sector público en calidad de receptoras de los jóvenes pasantes. Para el año 2010 se ubicaron 2.150 jóvenes en 110 Entidades de sector público con el Programa "Mi Primer Empleo", y sigue en aumento.

En este último período de gobierno los profesores son considerados como funcionarios públicos, bajo la LOSEP, lo que representa un cambio fuerte para los profesionales que se gradúan como docentes, ya que es una de las carreras que ha perdido su atractivo debido a que profesionales de diversas áreas combinan su desempeño laboral de acuerdo con su rama de formación con la docencia.

Bajo este escenario, se concluye que el aspecto legal como el aspecto económico van de la mano y antes de realizar un cambio en las leyes ecuatorianas se debe velar por no perjudicar a su pueblo y más bien apostar por el conocimiento y la investigación, ya que esta rama es considerada como el pilar de los futuros profesionales que son quienes van a sacar al país adelante con las herramientas que se ponen al alcance de sus manos en el presente.

7. MERCADO LABORAL ECUATORIANO

El desempleo es el problema macroeconómico que afecta a las personas de manera más directa. A pesar de esto, existen ciertos consensos entre los economistas que nos dan una base sólida para desarrollar un estudio del mercado laboral ecuatoriano. Claro está, que el Ecuador presenta características peculiares o específicas que tendrán que ser tomadas en cuenta para poder entender la realidad de manera satisfactoria.

El mercado laboral o de trabajo es donde confluyen la demanda y la oferta de trabajo. El mercado de trabajo tiene particularidades que lo diferencian de otro tipo de mercados (financiero, inmobiliario, de comodidades, etc.) ya que se relaciona con la libertad de los trabajadores y la necesidad de garantizar la misma. En ese sentido, el mercado de trabajo suele estar influido y regulado por el Estado a través del derecho laboral y por una modalidad especial de contratos, los convenios colectivos de trabajo.

El desempleo es el fenómeno del mercado laboral el cual tiene mayores repercusiones a nivel económico y social; sin embargo, el fenómeno del subempleo es uno de los factores más importantes en la estructura del mercado laboral en especial del ecuatoriano. El empleo es un medio para que las personas obtengan los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades materiales básicas. También constituye una necesidad básica en sí mismo, en tanto que proporciona al ser humano una sensación de reconocimiento y utilidad en la sociedad. Una inserción inadecuada en el mercado laboral o una baja remuneración son determinantes importantes de la pobreza y de la concentración del ingreso en los países en desarrollo.

Las sociedades alrededor del mundo han planteado al empleo como un derecho universal y un deber social. La Constitución Política del Ecuador resalta el papel del Estado en buscar la reducción y la eliminación del desempleo y subempleo, propender el pleno empleo y el mejoramiento de salarios, e incorporar al tema del empleo como objetivo económico y social permanente dentro del sistema de planificación nacional. De la misma forma, las Naciones Unidas en la Declaración del Milenio plantea como una meta de desarrollo al año 2015 fomentar el trabajo para jóvenes, grupo de población que es desproporcionadamente afectado por el desempleo.

7.1. Conceptos y definiciones[8]:

- **Población en edad de trabajar (PET)**.- Comprende a todas las personas de 10 años y más.
- **Población económicamente activa (PEA)**.- La PEA, está conformada por las personas de 10 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia , o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (ocupados), o bien aquellas personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desocupados).
- **Ocupados**.- Son aquellas personas de 10 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia o pese a que no trabajaron, tienen trabajo del cual estuvieron ausentes por motivos tales como: vacaciones, enfermedad, licencia por estudios, etc.
- **Ocupados plenos**.- La población con ocupación plena está constituida por personas ocupadas de 10 años y más, que trabajan como mínimo la jornada legal de trabajo y tienen ingresos superiores al salario unificado legal y no desean trabajar más horas (no realizaron gestiones), o bien que trabajan menos de 40 horas y sus ingresos son superiores al salario unificado legal y no desean trabajar más horas (no realizaron gestiones).
- **Subempleados**.- Son las personas que han trabajado o han tenido un empleo durante el período de referencia considerado, pero estaban dispuestas y disponibles para modificar situación laboral a fin de aumentar la "duración o la productividad de su trabajo". Este conjunto se divide en: subempleados visibles y en otras formas de subempleo.
- **Desempleo.**- Personas de 10 años y más, que en el período de referencia presentan simultáneamente las siguientes características:

* Sin empleo, no ocupado en la semana pasada

* Buscaron trabajo, realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores

8. Obtenido de la metodología del INEC del año 2009.

* Disponible para trabajar

* Sin empleo, no ocupado en la semana pasada

* No buscaron trabajo (no hicieron gestiones concretas para conseguir empleo), por algunas de las siguientes razones

  - Tiene un trabajo esporádico u ocasional
  - Tiene un trabajo para empezar inmediatamente
  - Espera respuesta por una gestión en una empresa o negocio propio
  - Espera cosecha o temporada de trabajo
  - Piensa que no le darán trabajo o se cansó de buscar
  - No cree poder encontrar

- **Población económicamente inactiva (PEI)**.-Son todas aquellas personas de 10 años y más que no están ocupadas, tampoco buscan trabajo y no estaban disponibles para trabajar. Típicamente las categorías de inactividad son:

  a. **Rentista**.-Persona que no trabaja y percibe ingresos provenientes de utilidades de un negocio, empresa u otra inversión.

  b. **Jubilado o pensionado**.-Persona que ha dejado de trabajar y está recibiendo una pensión por concepto de jubilación.

  c. **Estudiante**.-Persona que se dedica con exclusividad al estudio, no trabaja, no busca trabajo.

  d. **Ama de casa**.-Persona que se dedica con exclusividad a los quehaceres domésticos, no estudia, no trabaja, no busca trabajo, ni percibe rentas o pensiones.

  e. **Incapacitado**.-Persona permanentemente imposibilitada de trabajar debido a un impedimento físico o mental.

  f. **Otros**.-Persona que no trabaja y cuya situación de inactividad no se incluye en ninguna de las anteriores categorías.

7.2. Variables investigadas[9]

A continuación se listan las principales variables indagadas en la investigación:

7.2.1. Variables clasificadas

Población en Edad de Trabajar, PET

Población Económicamente Activa, PEA

Población Ocupada, PO

Población Económicamente Inactiva, PEI

Población Subempleada, PS

7.2.2. Variables clasificatorias

Nivel de instrucción

Condición de actividad

Grupo de Ocupación

Rama de Ocupación

Categoría de trabajo

Tipo de trabajo

9. Clasificado según la metodología del INCE del año 2009.

7.3. Indicadores ocupacionales[10]

7.3.1. Tasas de participación

Tasa de participación bruta.- Es el porcentaje que resulta del cociente entre la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población Total (PT).

$$TPB = \left(\frac{PEA}{PT}\right) * 100$$

Tasa de participación global.- Es el porcentaje que resulta del cociente entre la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población en Edad de Trabajar. (PET).

$$TPG = \left(\frac{PEA}{PET}\right) * 100$$

7.3.2. Tasas de ocupación

Tasa de ocupación bruta.- Es el porcentaje que resulta del cociente entre el total de ocupados (O) y la Población en Edad de Trabajar (PET).

$$TOB = \left(\frac{O}{PET}\right) * 100$$

Tasa de ocupación global.- Es el porcentaje que resulta del cociente entre el total de ocupados (O) y la Población Económicamente Activa (PEA).

$$TOG = \left(\frac{O}{PEA}\right) * 100$$

10 Obtenido de la metodología del INEC del año 2009.

Tasa de ocupados plenos.- Es el porcentaje que resulta del cociente entre el total de Ocupados Plenos (OP) y la Población Económicamente Activa (PEA).

$$TOP = \left(\frac{OP}{PEA}\right) * 100$$

7.3.3. Tasas de subempleo

Tasa de subempleo bruta.- Corresponde a la suma de la tasa de Subempleo Visible (TSV) y Otras Formas de Subempleo (TOFS).

$$TSB = TSV + TOFS$$

7.3.4. Tasas de desempleo

Tasa de desempleo.- Es el porcentaje que resulta del cociente entre el número de Desocupados (D) y la Población Económicamente Activa (PEA).

$$TD = \left(\frac{D}{PEA}\right) * 100$$

7.4. Composición y evolución del mercado laboral

7.4.1. La PEA en el Ecuador

Para el estudio del mercado laboral y de sus distintos fenómenos como el desempleo y subempleo es primordial empezar por el estudio de la población económicamente activa e inactiva.

En el Gráfico 13 se presenta la evolución de la PEA desde marzo del 2009 hasta septiembre del 2011; a lo largo del período de análisis, la PEA se ha encontrado alrededor de los 4,5 millones de personas; sin embargo, a partir de septiembre del 2010 se produjo una reducción

de 90.000 personas que representan el 2,1% de la PEA vigente. Cabe destacar que dentro de la PEA la mayor fuente de variabilidad se encuentra en el grupo de personas identificadas como estudiantes, que según sus necesidades y requisitos salen o entran del mercado laboral en el corto plazo.

La reducción según varios analistas tiene una incoherencia en relación al continuo crecimiento y mayor proporción de las personas en edad de trabajar, también es importante señalar que posiblemente la PEA refleje el fenómeno en el cual, las personas desocupadas que buscaron trabajo durante un período determinado, cesaron su búsqueda a partir de septiembre del 2010, que señala una inexistencia en la mejora de la estructura laboral del país, ya pasaron a formar parte la PEI se incrementó en 208.700 personas que representan el 5,8% de la PEI.

El incremento en la PEI a su vez ha sido un reflejo del incremento en el número de estudiantes, que se dedican principalmente a su formación, mantenido la tendencia en educación durante los últimos años gracias a los beneficios de educación gratuita y como condicionamiento para la entrega del Bono de Desarrollo Humano entregado por el Gobierno Nacional.

Gráfico 13

Evolución indicadores del mercado laboral 2009-2011

En millones de personas

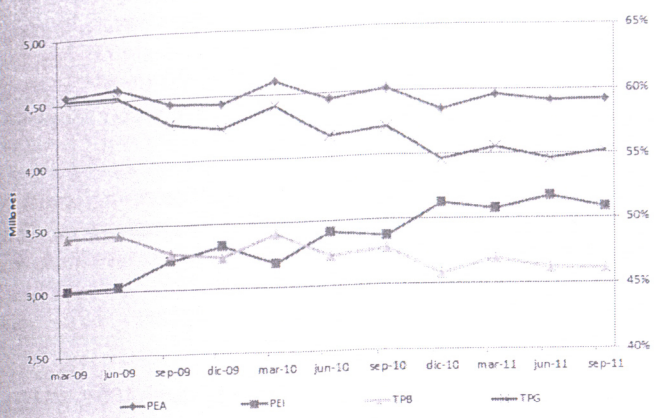

Fuente: INEC-Evolución de los Indicadores Laborales – sep-2011
Elaboración: Autores

Para continuar con el análisis global del mercado laboral, se procede a examinar algunos indicadores ocupacionales, que nos permiten examinar el mercado laboral en términos relativos y sus variaciones a lo largo del período de análisis (2009-2011).

Como primer indicador ocupacional se procede a examinar la Tasa de Participación Bruta (TPB) y la Tasa de Participación Global (TPG). La TPB nos permite ver la relación de la PEA con respecto a la Población Total, con el análisis del indicador de participación, se puede ratificar el hecho que la población total se ha incrementado y que la PEA no ha crecido, por lo cual el aumento de la población ha estado dirigido hacia la PEI. La TPG de una manera más específica nos señala la relación de la PEA con respecto a la población en edad de trabajar, así se confirma que la PEA no se ha incrementado significativamente y que una pequeña proporción de la población en edad de trabajar ha sufrido la transición de ser inactiva para convertirse en activa.

7.4.2. Los ocupados y desocupados en el Ecuador

Los ocupados en el Ecuador a septiembre del 2011 alcanzaron las 4'174.111 personas, que comparado con septiembre del año anterior a este, se registró un aumento de 315 personas, que no representa una variación en el total de ocupados. Esto nos lleva a concluir que el número de ocupados sigue igual y que la tasa de desempleo se ha reducido no por un gran aumento en la creación de plazas de trabajo sino por la reducción de las personas que pertenecen a la PEA y que han pasado a formar parte de la PEI.

Con respecto al número de personas desocupadas se registraron para el mes de septiembre del 2011 un total de 244.039 personas desocupadas, que representaron una reducción de 91.241 personas, de la PEA que representa un 2,1%.

Gráfico 14

Evolución indicadores del mercado laboral 2009-2011

En millones de personas

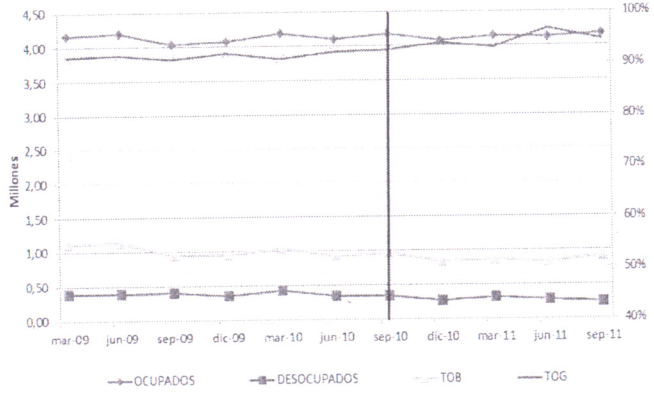

Fuente: INEC-Evolución de los Indicadores Laborales – sep-2011
Elaboración: Autores

Para reafirmar lo señalado anteriormente se procede a analizar los indicadores ocupacionales relacionados con la tasa de ocupación; como primer indicador se utiliza la Tasa de Ocupación Bruta (TOB) que representa la relación de los ocupados en relación con la población en la edad de trabajar y la Tasa de Ocupación Global (TOG) que relaciona a los ocupados con respecto a la PEA.

La TOB muestra la tendencia que se ha mantenido el número de ocupados a lo largo del tiempo considerando las variaciones existentes de trimestre a trimestre pero que anualmente no han representado una variación significativa; así considerando el incremento de la población en edad de trabajar vemos como el indicador ha mantenido su reducción a partir de septiembre del 2010, manteniéndose por encima del 50%, donde el número de ocupados a la fecha no ha tenido variación y donde se menciona que alrededor de la mitad de las personas en edad de trabajar se encuentran ocupados o empleados.

Considerando la TOG vemos que se ha mantenido sobre el 90% que nos señala que 9 de diez personas se encuentran ocupadas dentro de la PEA; si bien este indicador da a denotar una mejor situación de empleo en el mercado laboral hay que señalar que el valor se ha visto afectado por la continua reducción de la PEA que ha permitido que el indicador se mantenga estable en el último año en el país.

7.4.2.1. Los ocupados en el Ecuador

Una vez establecido que las personas ocupadas se encuentran alrededor de las 4'170.000 personas, se procede a determinar la composición del segmento de los ocupados, de esta manera podemos clasificarlos en ocupados plenos (2'114.217), aquellos que trabajan la jornada legal, tienen ingresos superiores al salario unificado legal y no deseen trabajar más de 40 horas; subempleados (2'019.410), aquellos que han trabajado pero desearían modificar su situación laboral actual con el fin de aumentar su duración o productividad en el trabajo y los ocupados no clasificados por desconocer su nivel de ingresos.

Un dato interesante respecto al existente número de ocupados en el mercado laboral ecuatoriano, es que desde marzo del 2010 a septiembre del 2011 se puede observar que el rango de variación del número de ocupados es alrededor de 125.000 personas y que los meses de mayor empleo han sido junio del 2009, marzo del 2010, septiembre del 2010 y septiembre del 2011.

Es importante señalar que la tasa de ocupación bruta se ha mantenido sobre el 50% que representa la relación de ocupados frente a la población en edad de trabajar y esta población se ha dirigido hacia la PEI.

Gráfico 15

Evolución indicadores del mercado laboral 2009-2011
En personas

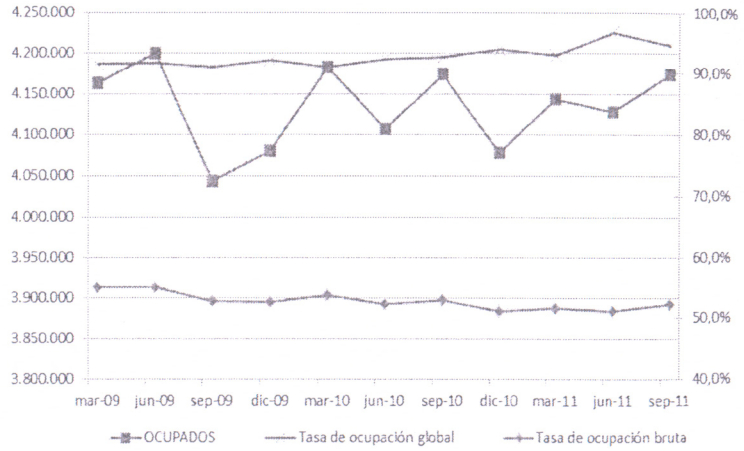

Fuente: INEC-Evolución de los Indicadores Laborales – sep-2011
Elaboración: Autores

En el gráfico 15, se puede observar la tasa de ocupados plenos, que nos permite ver la relación entre los ocupados plenos y la PEA, donde se observa que a partir de septiembre del 2010, los ocupados en esta categoría han aumentado de forma significativa, así para el 2010 la tasa se encontró entre el 38% y 45%, mientras que para el 2011 alcanzó el 48%.

Con estos resultados a partir de este indicador, se concluye que hay una mejoría en la calidad de trabajo de los ocupados, puesto que casi la mitad de la PEA quiere mantenerse en su situación laboral actual y se encuentra conforme con la misma.

Dentro de la composición de los ocupados, encontramos que el subempleo es uno de los fenómenos que caracteriza al mercado laboral ecuatoriano ya que junto con el desempleo corresponden al 50% de la población económicamente activa (Gráfico 15).

El subempleo como se estableció anteriormente consiste en las personas que han trabajado o han tenido un empleo están dispuestas y disponibles para modificar situación laboral a fin de aumentar sus ingresos, con un trabajo con mayor número de horas o donde su capacidad muestre un incremento en la productividad. La tasa de subempleo global nos muestra la relación entre los subempleados con respecto a los ocupados y nos permite observar que se ha dado una tendencia a reducir la brecha entre la tasa de ocupados plenos y subempleados, es así que por primera vez durante la última década el subempleo global se encuentra bajo el 50% cuando en marzo del 2009 se encontraba alrededor del 60%.

Gráfico 16

Evolución indicadores del mercado laboral 2009-2011
En porcentaje

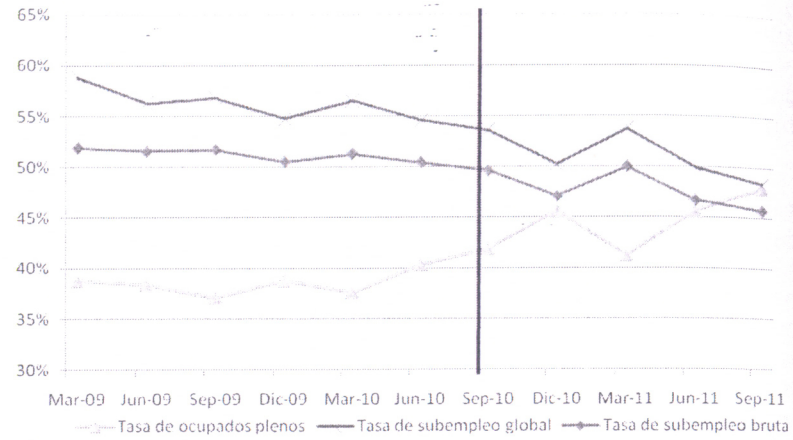

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

El subempleo es un factor de estudio fundamental a lo largo de los últimos años en el mercado laboral; así para el mes de junio del 2011, los subempleados fueron 3.701.000; al examinar su evolución a través del tiempo se procede a analizar la tasa de subempleo global y la tasa de subempleo bruta. La tasa de subempleo bruta nos señala la relación entre los subempleados con respecto a la PEA, así podemos determinar que antes de septiembre del 2010, más del 50% de las personas que conformaban la PEA era subempleada, mientras que en la actualidad si bien se ha mostrado una mejoría la cifra alcanza el 45% que sigue siendo un fenómeno importante que continúa en afectar el estilo de vida de las personas.

Según varios analistas como Jaime Carrera analista económico, el nivel de subempleo que creció en el Ecuador 1%, durante el 2008 y 2009 reflejó el cambio dado por el Decreto que elimina la flexibilidad laboral, a su vez supo manifestar el hecho que aumente el subempleo es "desastroso" para la economía nacional, debido a que en cuanto

más aumente el nivel de subempleo, nuestra sociedad tenderá a la subsistencia, generará menos producción y desarrollo[11].

Debido a este fenómeno del subempleo, en el ámbito económico, el gobierno quiso convertir a la inversión pública en el motor del crecimiento económico, mostrando cierta apatía a la inversión privada. La inversión pública es importantísima y en áreas como vialidad y vivienda, puede ser un elemento clave generador de empleo. Pero la inversión pública es frágil; por las dificultades crónicas de ágil ejecución y otras limitaciones de la maquinaria burocrática, además por su inestabilidad: la reducción de ingresos fiscales implica recortar esa inversión. A pesar de todas las limitaciones es importante destacar que a partir del año 2010 gracias a la recuperación de la economía con un crecimiento moderado y el aumento de los ingresos fiscales, el sector público promovió un plan agresivo de contratación (se sumaron cerca de 25.000 nuevos servidores públicos), y la implementación de Leyes como la LOSEP y la LOES ha permitido que en el corto y largo plazo se espere incrementar el número de empleados plenos promovido por el sector público.

A continuación se desagrega la conformación de los ocupados según varias categorías que nos permiten observar dónde se han dado los principales cambios en el mercado laboral y poniendo énfasis en el impacto de las Leyes de Educación Superior y Servicio Público vigentes desde septiembre y octubre del 2010.

7.4.2.1.1. Evolución de las rama de ocupación en el Ecuador

Dentro de la categoría de ocupados (Gráfico 17), se pudo determinar que alrededor del 27% trabajan en el sector del comercio y reparación de vehículos, un 15% en la construcción, transporte, almacenamiento y comunicaciones, un 13% en la industria manufacturera, un 12% en los hoteles, restaurantes, actividades inmobiliarias y empresariales. En conjunto estos sectores representan el 67% del total de ocupación en el país.

11. El subempleo crece en el Ecuador DIARIO HOY publicado el 09/septiembre/2009.

Gráfico 17

Evolución rama de la actividad en el mercado laboral 2009-2011
% porcentaje de los ocupados
Urbano

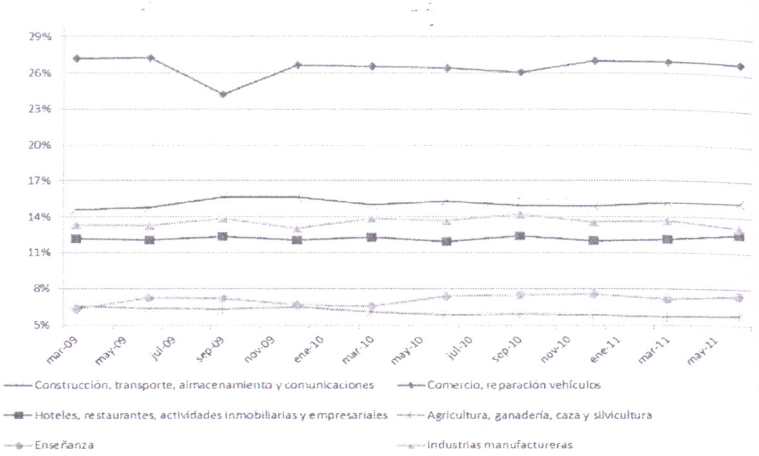

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Para continuar con las ramas donde se encuentran los ocupados, se encuentra la enseñanza con un 7% y las agricultura, ganadería, caza y silvicultura con un 6%. Hay que destacar que todos los sectores han mantenido una estabilidad en sus actividades que les ha permitido mantener los niveles de empleo; sin embargo, se nota una tendencia en la reducción del empleo generado por la agricultura debido a sus bajos niveles salariales e informalidad que se ha registrado a lo largo de los ultimos 3 años.

7.4.2.1.2. Evolución grupo de ocupación en el Ecuador

En el mercado laboral, las personas ocupadas (Gráfico 18), en su gran mayoría pertenecen al grupo de los trabajadores de los servicios y comerciantes (24%) y a los trabajadores no calificados (21%); sin

embargo, se puede señalar que el grupo de no calificados mantienen una tendencia hacia la baja, es decir se encuentran preparándose para desarrollar sus capacidad gracias a una mayor educación mientras que los trabajadores de los servicios y comercios han aumentado su trabajo como medidor de una mayor actividad económica en el país.

A estos dos grupos le siguen los oficiales operarios y artesanos (14%), Profesionales científicos (11%) empleados de oficina (8%) y técnicos o profesionales de nivel medio (7%). En estos grupos se destaca la estabilidad del número de empleados a lo largo del tiempo, no obstante, los profesionales científicos han mejorado su participación y para un futuro se apuntan a superar al trabajo sin formación académica de baja productividad.

Gráfico 18

Evolución grupo de ocupación en el mercado laboral 2009-2011

% porcentaje de los ocupados

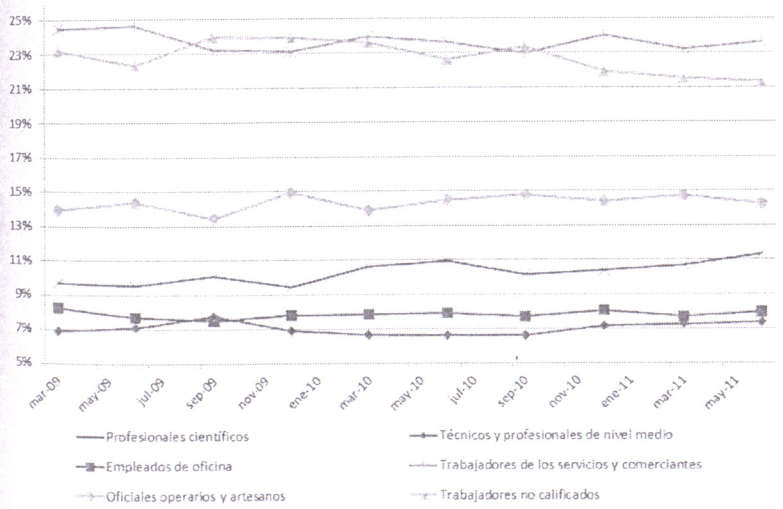

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

7.4.2.2. Situación actual de los ocupados en el Ecuador

A continuación se presenta la conformación de los ocupados en el Ecuador para el mes de septiembre del 2011 y a continuación describirán las categorías más importantes y cómo han evolucionado en el tiempo.

7.4.2.2.1. Según nivel de instrucción

El mercado laboral que se encuentra conformado por las personas en calidad de ocupados según su nivel de instrucción, se encuentra formado principalmente por personas con instrucción secundaria (23.47%), educación básica (21.50%), primaria (19.24%) y media (6.28%); en conjunto conforman el 70.49% de los ocupados en el mercado laboral, con una educación menor a 12 años. La Educación Superior con al menos 16 años de educación participa con el (17.65%).

Gráfico 19

Clasificación de los ocupados según nivel de instrucción en el mercado laboral Septiembre 2011

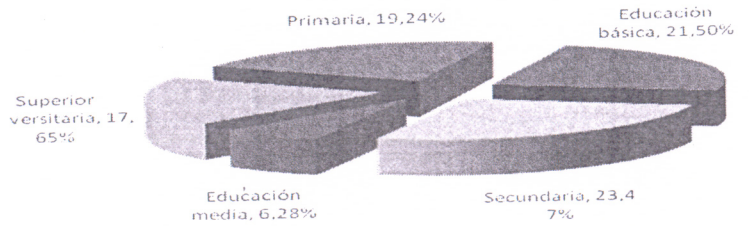

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la población de acuerdo con la calidad de "ocupadas", con un nivel de educación superior y con un nivel sin educación superior:

Gráfico 20

Evolución y participación ocupadas con nivel superior universitario 2010-2011

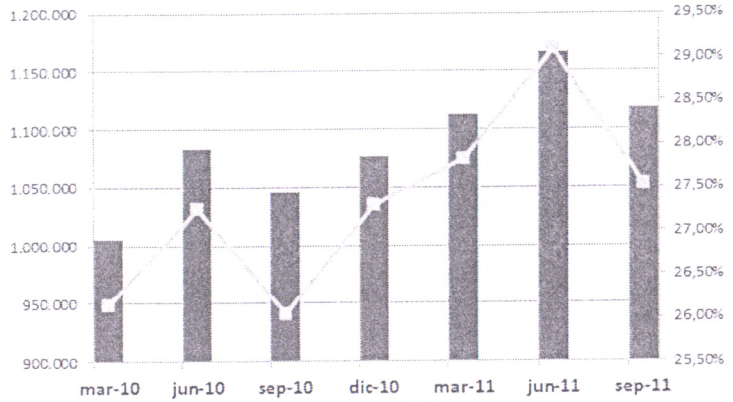

Fuente: SENESCYT
Elaboración: Autores

Se observa en el gráfico 20 de los "ocupados" en nuestro país, alrededor de un 30% posee educación superior universitaria y se observa que mayor número de graduados accede al mercado laboral y se constituye en el presente como uno de los principales requisitos para conseguir un empleo. En este grupo para el mes de septiembre del 2011 se encontraron 1'120.000 personas.

Gráfico 21

Evolución y participación ocupadas con nivel superior no universitario 2010-2011

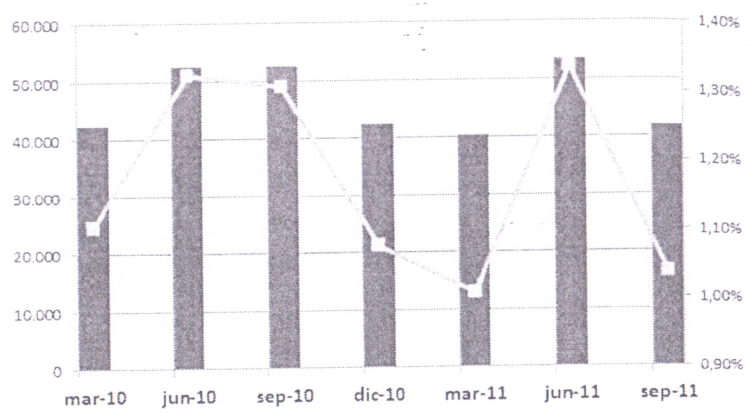

Fuente: SENESCYT
Elaboración: Autores

Con respecto a las personas con educación superior no universitaria, es decir se encuentran estudiando o nunca concluyeron sus estudios universitarios, podemos decir que este grupo se mantiene estable y por esto es considerado un grupo de transición entre el desempleo al empleo o del subempleo a la ocupación plena.

Gráfico 22

Evolución y participación ocupadas con nivel superior nivel de posgrado

2010-2011

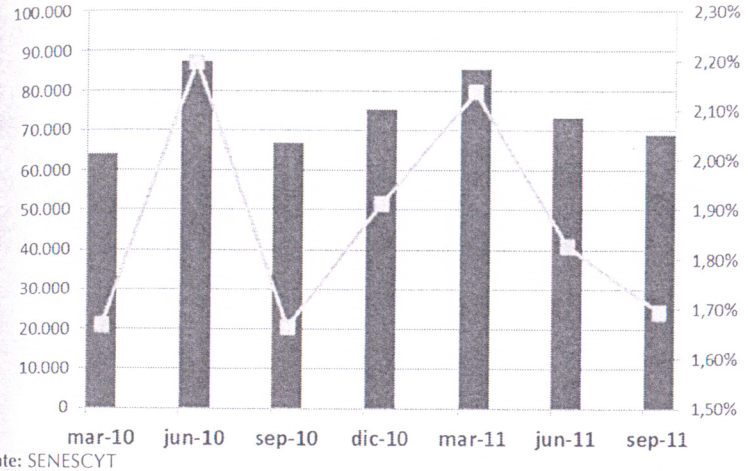

Fuente: SENESCYT
Elaboración: Autores

El grupo de empleados con título de posgrado mantiene a lo largo del período su número de empleados a pesar que el gobierno ha incentivado el empleo de las personas con título de cuarto nivel, es así que el rol de la nueva Ley de Educación Superior, en conjunto con el SENESCYT deben enfocar mayores esfuerzos para promover una mayor participación de estas personas en el mercado laboral y que aumenten su participación en el mercado laboral al menos al 5% dentro de los ocupados.

7.4.2.2.2. Según grupo de ocupación

El mercado laboral conformado por los ocupados según grupo de ocupación se encuentra formado principalmente por trabajadores de los servicios y comerciantes (23.04%), trabajadores no calificados

(22.13%), oficiales operarios y artesanos (14.20%), operadores de instalación, maquinaria (9.31%) y profesionales científicos (9.88%).

Gráfico 23

Clasificación de los ocupados según grupo de ocupación en el mercado laboral Septiembre 2011

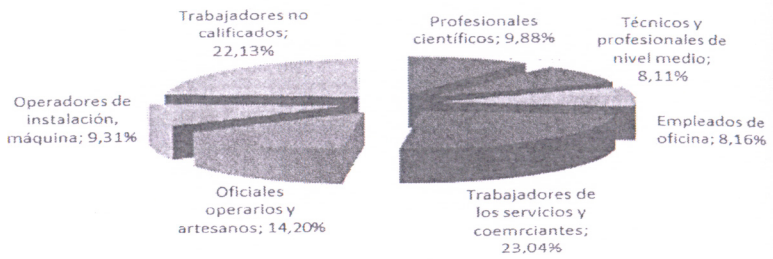

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

De esta clasificación podemos deducir que el mercado laboral ecuatoriano posee problemas de tipo estructural con relación a los requerimientos de formación para acceder a un empleo. Es así que la principal categoría se encuentra formada por trabajadores de los servicios y comerciantes, donde el principal motor está conformado por la puesta en marcha de un negocio con excepción de las actividades de los servicios que necesita una adecuada formación por la característica de valor agregado que ofertan en sus servicios relacionados principalmente con la educación, salud, intermediación financiera y actividades profesionales.

Con relación a la conformación del segundo y tercer grupo más importante se encuentran los trabajadores no calificados, los operarios y artesanos. Estos dos grupos de personas representan actividades con poca preparación de tipo académica donde el grado de capacidad o habilidad física les ha permitido mantenerse operando y pertenecen principalmente a la categoría de las industrias.

Cabe destacar que los grupos con una participación menor al 10% han tenido una formación principalmente universitaria y aportan con sus conocimientos en todos los sectores de la economía; además representan mejores facilidades para acceder al mercado laboral ecuatoriano, en conjunto aportan con un 35.5% del total de empleados.

7.4.2.2.3. Según rama de la actividad

En el mercado laboral ecuatoriano, las personas que se encuentran en la categoría de ocupados según la rama de actividad se conformaron en: comercio y reparación de vehículos (25.38%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (8.53%), construcción (7.31%), enseñanza (7.28%), hoteles y restaurantes (7.14%) y actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler (6.04%).

Gráfico 24

Clasificación de los ocupados según rama de la actividad en el mercado laboral Septiembre 2011

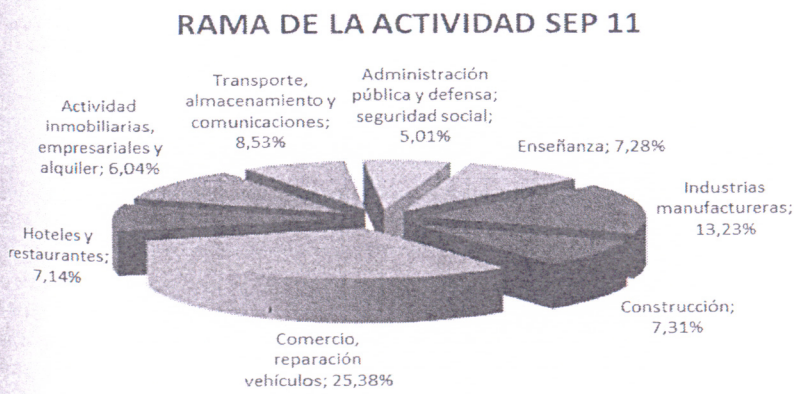

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Las ramas de las actividades desempeñadas por la población ocupada son fundamentales para distinguir al sector con mayor número de

plazas de trabajo y el tipo de formación requerida para desempeñar las funciones.

A continuación se muestra cómo han evolucionado las personas en calidad de ocupadas, según la rama de actividad desde el mes de marzo del 2010 a septiembre del 2011.

Gráfico 25

Evolución ramas de actividad en el mercado laboral 2010-2011 septiembre 2011

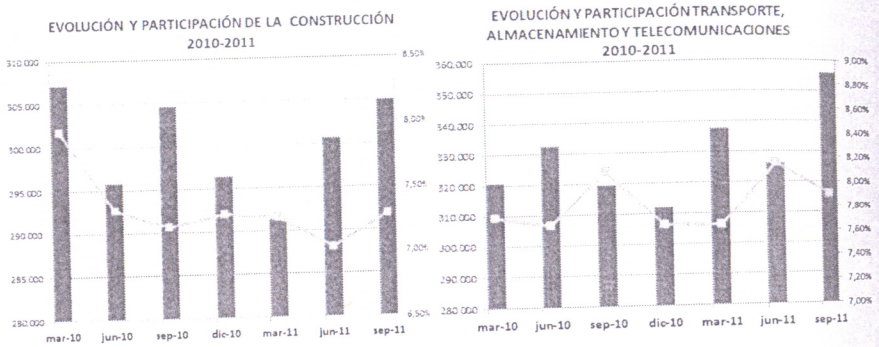

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Las industrias manufactureras y el comercio son las principales actividades que han generado empleo durante los últimos años. Cabe mencionar la reducción en el año 2010 del empleo generado por la industria manufacturera como consecuencia del entorno económico internacional, que ha encarecido la importación de bienes tanto de consumo como de capital y ha frenado las exportaciones de los productos ecuatorianos, esto a su vez ha dificultado al sector del comercio que para el mes de septiembre del 2011 redujo sus empleos y participación en el mercado laboral.

Durante los dos últimos años de manera contraria las actividades de construcción, transporte, almacenamiento y telecomunicaciones han tenido un repunte en su desarrollo y esto se observa con el continuo

incremento de las plazas de empleo en los sectores, además que estos sectores forman parte de las actividades que mayor aportan al PIB, que han permitido para el segundo trimestre del 2011 crecer en más del 8% con respecto al 2010 como lo muestra en el grafico 25.

7.4.2.2.4. Según categoría de ocupación

Los ocupados dentro del mercado laboral ecuatoriano según su categoría de ocupación para el mes de septiembre del 2011 se encuentran clasificados principalmente en empleado privado (39.52%), cuenta propia (28.51%), empleado de gobierno (11.95%), jornalero o peón (6.56%), trabajador del hogar no remunerado (5.17%), patrono (4.53%) y empleado doméstico (3.62%). Como se puede observar de la información obtenida del total de ocupados, el empleo que proviene del sector privado y de cuenta propia es el que brinda mayor número de plazas de trabajo y solo el empleo del gobierno si bien se ha incrementado durante el último año solo aporta alrededor de una décima parte de los ocupados totales.

Gráfico 26

Ocupados según categoría de ocupación en el mercado laboral Septiembre 2011

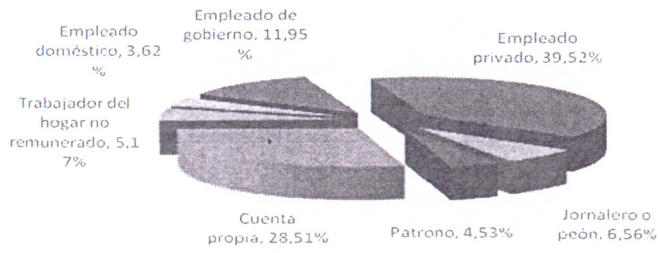

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

A continuación se muestra cómo ha evolucionado el número de personas y su participación en el mercado laboral de las tres principales categorías desde el mes de marzo del 2010 a septiembre del 2011.

Gráfico 27

Evolución y participación empleados del gobierno en el mercado laboral 2010-2011

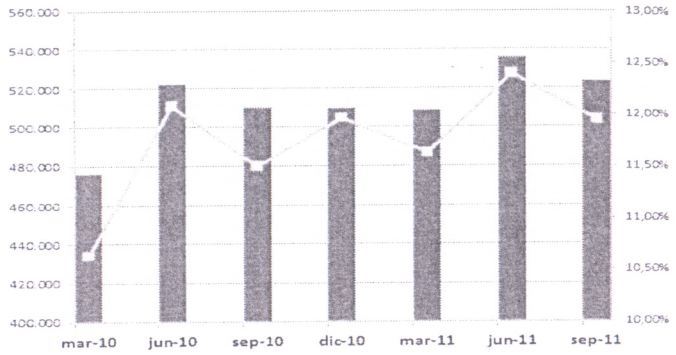

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Durante el año 2010-2011 la participación y el incremento de los empleados de gobierno en el mercado laboral ha sido uno de los temas de mayor discusión por parte de los analistas. Así podemos partir manifestando que los empleados que han ingresado al servicio público se han incrementado notablemente, especialmente de marzo del 2010 a junio del 2010, cuando aumentaron en 40.000 nuevas contrataciones y registró su mayor participación en junio del 2011 cuando en esta categoría se encontraron 535.000 y participaron con el 12.50% del total de empleados.

Gráfico 28

Evolución y participación empleados privados en elmercado laboral 2010-2011

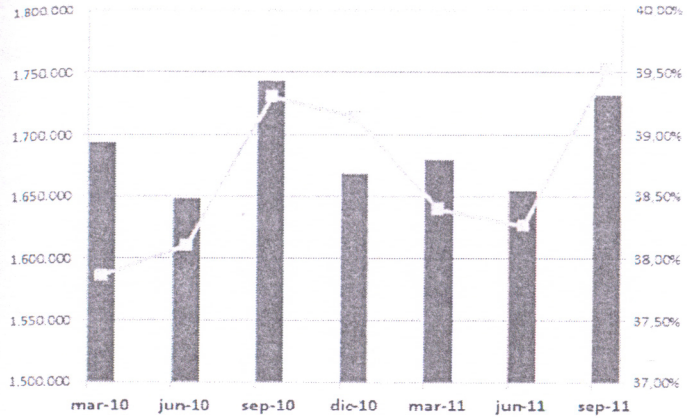

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Para continuar se tienen que los empleados privados conformaron el grupo más importante en el país, donde se observa que su participación (39.5%) y el número de trabajadores privados (1'725.000) se ha incrementado con especial énfasis en el mes de septiembre del 2010 y 2011 cercanas a la época navideña.

Gráfico 29

Evolución y participación trabajadoras por cuenta propia en el mercado laboral 2010-2011

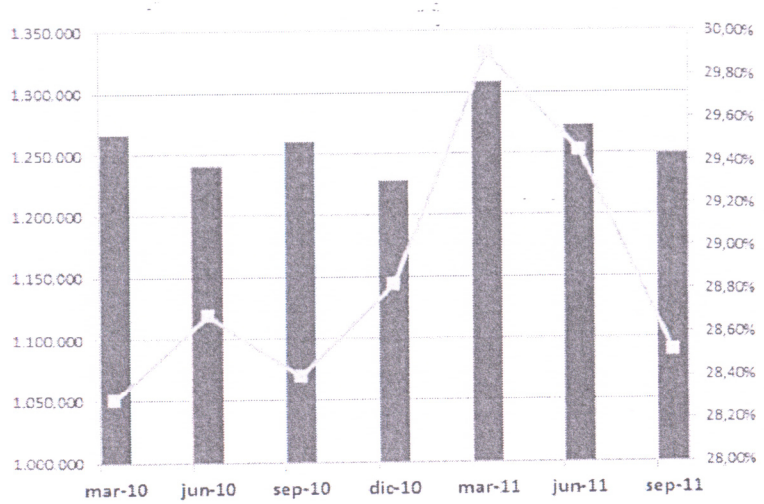

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Los trabajadores por cuenta propia a lo largo del período de análisis han mantenido estable el número de empleos (1'250.000) con una participación del (28.5%) y ha tenido sus puntos más altos por todo el 2011 donde la economía ha presentado una mejora.

7.4.2.2.5. Según tipo de trabajo

Las personas empleadas pueden clasificarse según su tipo o condición de trabajo que ejercen; así para el mes de septiembre del 2011 se encuentran por contrato permanente o estable (38.61%), contrato temporal u ocasional (35.95%), nombramiento (13.57%) y por jornal (9.97%).

De la conformación presentada, se puede establecer que solo un 52.18% de los ocupados posee una estabilidad laboral superior a un año, mientras que el 47.82 % restante, si bien mantiene un trabajo, el mismo no es permanente y no asegura un vínculo laboral con su empleador para más de un año.

Gráfico 30

Clasificación de los ocupados según tipo de trabajo en el mercado laboral Septiembre 2011

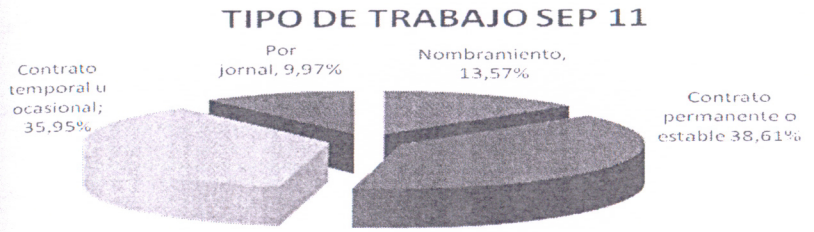

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

A continuación se presenta la evolución del número de personas y su participación en el mercado laboral según el tipo de trabajo que ejercen desde el mes de marzo del 2010 a septiembre del 2011. Durante el año 2010-2011 ha existido una gran variación en el número de personas ocupadas bajo la modalidad de nombramiento, así se registra un incremento desde marzo a septiembre del 2010 como resultado de una política de dar estabilidad a quienes hayan poseído un contrato, a continuación se registra una disminución durante diciembre y marzo del 2011 como resultado de la compra de renuncias.

Gráfico 31

Evolución y Participación Ocupados bajo contrato temporal en el mercado laboral 2010-2011

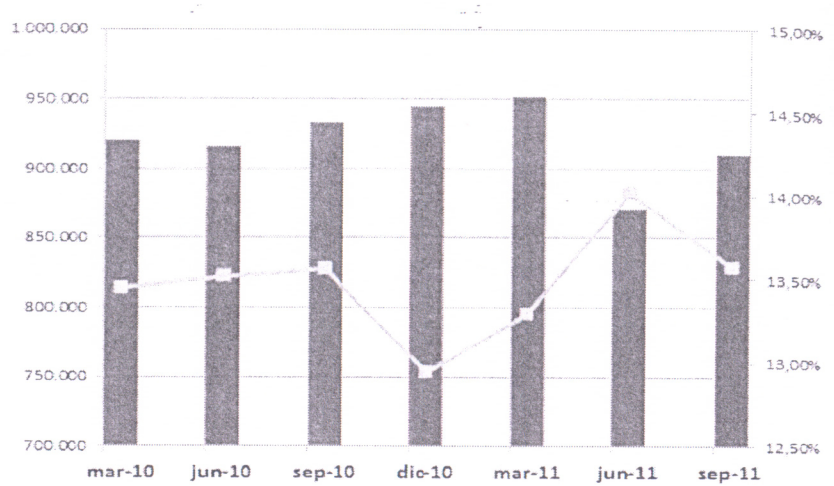

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Con respecto a los ocupados bajo contrato temporal desde el 2010 hasta septiembre del 2011, vemos que el empleo no ha variado en más de 50.000 personas y se ha ubicado alrededor de los 900.000 ocupados bajo esta modalidad; es importante señalar que los nuevos empleados que ingresan a la categoría de ocupados entran bajo esta modalidad lo que nos señala que gran parte de los ocupados son nuevos trabajadores.

Gráfico 32

Evolución y Participación Ocupados bajo nombramiento en el mercado laboral 2010-2011

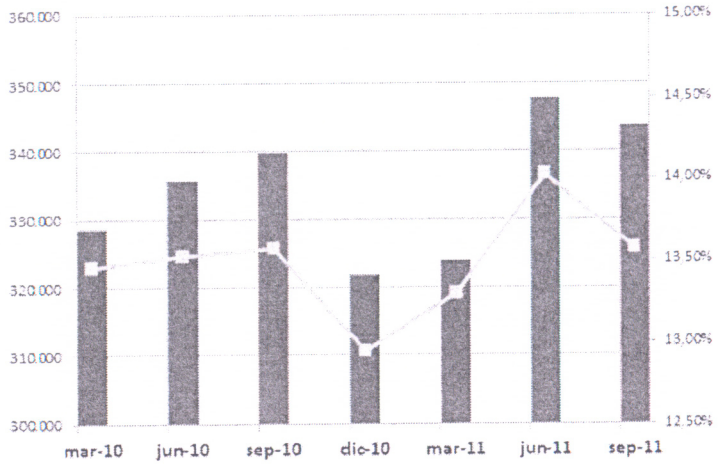

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Los trabajadores bajo contrato permanente durante los dos últimos años han mantenido una estabilidad y a partir del 2011 se incrementaron el número de personas ocupadas que goza de una mayor estabilidad es así que paso del 36% de participación en marzo del 2010 al 38.50% para septiembre del 2011.

Gráfico 33

Evolución y Participación Ocupados bajo contrato permanente en el mercado laboral 2010-2011

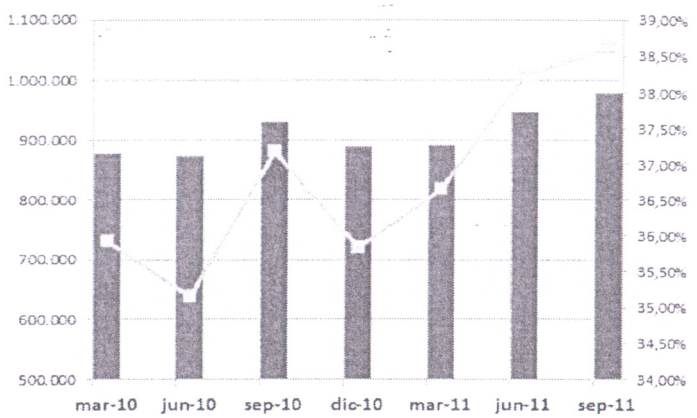

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

Durante el 2010 y 2011 las personas ocupadas que trabajan bajo la modalidad de jornal han tenido una alta variabilidad condicionado al sector económico agrícola y de la construcción, donde principalmente se realiza este tipo de modalidad de trabajo; es así que depende mucho de las variaciones y ritmo de la actividad que se desarrolla donde se observa una tendencia a la baja por parte de este tipo de trabajo y se nota un proceso de reducción de la informalidad y menor participación de este tipo de trabajo.

7.4.2.3. Los desocupados en el Ecuador

El número de desocupados según el INEC en el mes de septiembre del 2011 se encuentran alrededor de las 250.000 que representa el 5.5% en la tasa de desempleo que es la relación de los desempleados con respecto a la PEA. El gráfico 20 muestra la tendencia con respecto al desempleo durante los últimos años, así durante el 2009, año de

la crisis y desaceleración de la economía mundial, el desempleo se ubicó sobre el 8% con un crecimiento de la economía ecuatoriana del 0.36%. A partir del 2010 la economía nacional comenzó a reactivarse y como muestra pro cíclica de la economía el desempleo disminuyó hasta ubicarse sobre el 6% y la reducción del número de desempleados ha sido equivalente a 50.000 personas.

Gráfico 34

Evolución indicadores del mercado laboral 2009-2011

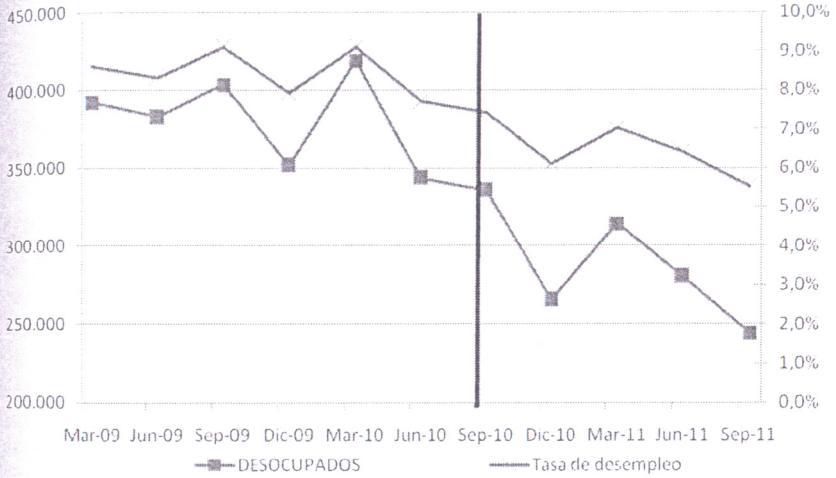

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

A partir de la aprobación de la LOES y de la LOSEP en septiembre y octubre del 2010, se puede observar que el ritmo de desempleo ha disminuido y en sí estas leyes han tenido un rol dentro del mercado laboral; así una mejora en los estudios universitarios ha permitido que se integren rápidamente a trabajar y las personas que son funcionarios públicos, les ha permitido crear un vínculo a mediano o largo plazo con el Estado.

Con las leyes aprobadas por el gobierno así como por la naturaleza de la economía, para el 2012 se espera el ritmo de crecimiento siga y se acentúe promovida principalmente por el Gobierno Central y permita llegar a la tasa natural de desempleo en el Ecuador que se encuentra en el 5%. A continuación se presenta la conformación de los desempleados según su nivel de instrucción que nos permita observar como la LOES pueda cambiar en tener un impacto en las personas que no han podido tener un empleo.

7.4.2.3.1. Según nivel de instrucción

Las personas desocupadas se clasificaron para el mes de septiembre del 2011 según su nivel de instrucción en educación secundaria (34.24%), superior universitaria (29.17%), educación primaria (21%) y educación media (9.4%).

De la conformación presentada (Gráfico 35) se puede deducir que las personas con educación menor a los doce años forman parte del 65 % de los desempleados, por lo cual el nivel de educación es una limitante a la hora de conseguir empleo. De la misma forma el 29% de los desempleados con educación superior universitaria tienen problemas al acceder a un trabajo; esto como parte del problema del subempleo en el Ecuador, donde no se puede ejercer la profesión adquirida o se trabaja de manera subvalorada con un salario inferior a sus capacidades lo cual ocasiona que las personas prefieran permanecer en el desempleo hasta encontrar algo acorde a sus expectativas.

Gráfico 35

Clasificación de los desocupados según nivel de instrucción en el mercado laboral

Septiembre 2011

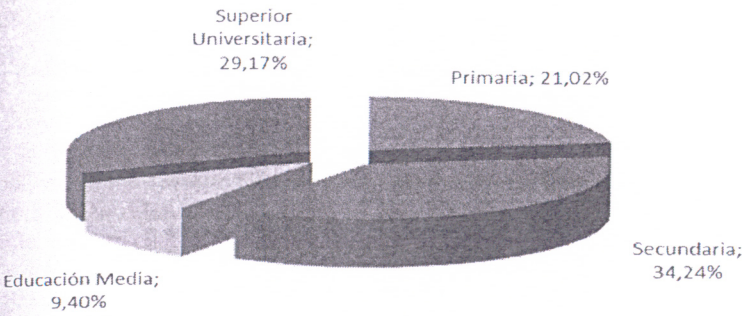

Fuente: INEC
Elaboración: Autores

De la conformación presentada de los desocupados es importante señalar, que el fenómeno del desempleo tiene una estrecha relación con el nivel de educación; esto es crucial por parte del gobierno y sus autoridades para haber realizado nuevas leyes que permitan un mejor control y regulación como es la LOES y LOSEP. Es así que la LOES busca mejorar la calidad de la educación superior, además mitigar los efectos que pueda tener el subempleo en las personas que obtengan un título de tercer nivel, pero que dadas varias limitaciones como las prácticas preprofesionales, la reputación académica y laboral de ciertas universidad, sea difícil conseguir un empleo que le permita una ocupación plena.

A raíz de estos problemas en el mercado laboral, el gobierno, entre una de sus políticas se encuentra la promoción de la ciencia y tecnología, además de ser considerado motor de la economía quiere ser uno de los principales generadores de fuentes de empleo, así se reformó la ley de servicio público LOSEP .La LOSEP entre sus principales funciones ha querido promover la contratación de personas con títulos de tercer nivel bajo ciertos condicionamientos, que les permita tener una

ocupación plena ayudando a quienes en el sector privado no han tenido las posibilidades en años anteriores no se consideraba como uno de los requisitos sino a través de recomendaciones o vínculos sociales dejando a un lado las capacidades académicas como prioridad. El gobierno ha facilitado a través del marco legal cuáles son los requisitos de los funcionarios públicos y en conjunto con las facilidades de acceso a la educación superior para insertarse en el mercado laboral de manera competitiva.

CONCLUSIONES

- El mercado laboral está estrechamente ligado a los niveles de educación de un país; en el caso del Ecuador es primordial establecer conciencia de este vínculo, ya que los efectos positivos de las habilidades adquiridas en el período de preparación, sobre la productividad dentro del ámbito laboral genera un incremento en la producción nacional.

- Una educación de calidad implica una innovación sobre la economía ecuatoriana, ya que es el capital humano y en conjunto con la difusión de la información se incrementa su productividad y eficiencia; a la final esto se ve en los rendimientos superiores de las instituciones tanto públicas como privadas, en lo que respecta a procesos, desarrollo de nuevas tecnologías entre otros; la educación de calidad es una inversión rentable para el Estado.

- Con la nueva Ley de Educación Superior, se incentivó a la población joven a especializarse en sus estudios, garantizando el nivel de calidad de los mismos, con la facilidad de acceso y financiamiento gracias a la creación del SENESCYT, como resultado mejor acceso y estabilidad dentro del mercado laboral ecuatoriano, comenzando de la garantía de igualdad de oportunidades de ingreso en la educación superior.

- Con la reforma de la Ley de Servicio Público, se exigió una mejor calidad al nivel administrativo dentro de las instituciones públicas, con lo que respecta a horarios de trabajo, remuneraciones y desempeño de las actividades correspondientes.

- Al incorporar a los docentes como servidores públicos, se garantiza un desempeño óptimo por parte del magisterio, gracias a las evaluaciones y control del nivel académico con el cual se certifica la capacidad de difundir su conocimiento a los presentes y futuros profesionales.

- La Ley de Servicios Público, permite la incorporación de los estudiantes al mercado laboral, a través de su programa de pasantías "Mi Primer Empleo", esto permite una constancia de la preparación fuera de las aulas para los estudiantes en donde adquieren habilidades más prácticas para el desempeño de su carrera.

- "Mi Primer Empleo" está dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años por una jornada de cuatro horas diarias, a ellos se les entrega un valor mensual correspondiente al 60% de un Sueldo Básico Unificado, valor que es utilizado principalmente en los gastos de transportación. Esto ha significado una inversión de USD. 2´331.406 para el año 2011.

- El subempleo es una característica del mercado laboral ecuatoriano, que está disponible para modificar la situación laboral, a fin de aumentar la duración o la productividad de su trabajo, lo cual denota problema de las personas para acceder a un empleo pleno y acorde con su formación en el mercado laboral ecuatoriano.

- En la población económicamente activa (PEA), la mayor fuente de variabilidad se encuentra en el grupo de personas identificadas como estudiantes, que según sus necesidades y requisitos salen o entran del mercado laboral en el corto plazo.

- La recuperación de la economía con un crecimiento moderado y el aumento de los ingresos fiscales, ha permitido que el sector público promueva un plan agresivo de contratación y se consolide al Estado como motor de la economía.

- Los sectores de comercio, construcción, transporte, almacenamiento, telecomunicaciones, industria manufacturera, hoteles, restaurantes y las actividades empresariales representan el 67% del total de ocupación en el país.

- El grupo de los ocupados en el mercado laboral ecuatoriano 70.49% corresponde a personas con una educación menor a 12 años, mientras que el 17.65% posee educación superior con al menos 16 años de educación. Del grupo de desocupados un 68% tienen educación inferior a 12 años.

- El mercado laboral ecuatoriano posee problemas de tipo estructural con relación a los requerimientos de formación para acceder a un empleo, es así que en un 27% de los ocupados son trabajadores no calificados, artesanos y oficiales operarios.

- El empleo en el Ecuador principalmente se encuentra promovido por la empresa privada (39.52%), seguido de los trabajadores por cuenta propia (28.51%) y empleados del gobierno (11.95%) del total de personas ocupadas a nivel urbano.

- En el mercado laboral de los ocupados según su condición de trabajo, apenas un 52% tiene una estabilidad en su puesto de trabajo, mientras que el 48% tienen un trabajo no permanente y que no asegura un vínculo laboral con su empleador para más de un año.

- Con la implementación de la LOES y la LOSEP se iniciará una inserción en el mercado laboral principalmente al sector público, sobre todo de personas con títulos académicos que puedan desempeñar sus destrezas adquiridas de acuerdo con los requerimientos de cada cargo; sin embargo, hay que considerar que a pesar del marco legal que incentiva una mejor inserción en el mercado laboral, la falta de plazas de trabajo generan un incentivo al subempleo, por lo cual el gobierno debe prever este escenario.

RECOMENDACIONES

- Una educación de calidad, no se basa en la inversión de infraestructura física sino también en su capital humano; es cierto que el 36% de los profesionales son docentes, pero eso no implica que esta tendencia va a crecer, por lo cual se debe incentivar el camino de la docencia como una opción de carrera rentable para la sociedad, por lo cual una de las alternativas del gobierno es generar incentivos para que los jóvenes se inclinen por esta profesión.

- Es cierto que actualmente hay fallas en el sistema educativo en lo que respecta a los Licenciados en educación y profesionales que ejercen docencia, pero se debe valorar la experiencia de quienes ejercen la docencia e incentivarlos con capacitaciones a fin de explotar su máximo potencial y retribuir sus destrezas manifestadas en un salario acorde.

- Es un proceso a mediano y largo plazo para que el gobierno se manifieste con la ejecución de reformas educativas que ayuden a los estudiantes, ya que no es solo una aplicación de leyes en vigencia sino un cambio estructural y esto es parte de las obligaciones del Estado, estar en un proceso constante de evaluación y planteamiento de mejoras para garantizar su efectividad.

- Se debe promover incentivos representativos para fortalecer el buen desempeño por parte de los docentes y así poder atraer y retener a buenos maestros en los lugares donde más los necesitan. Los docentes con buen desempeño ganan igual remuneración que aquellos con actuación deficiente.

- Se necesita mejorar la gestión educativa, ya que el contar con un marco legal eficiente no es suficiente; además, no hay la presencia de un liderazgo nacional, es decir políticas claras que guíen en un mediano y largo plazo y romper las barreras de la inestabilidad ante continuos cambios de las administraciones.

- Las políticas educativas deben estar enfocadas a brindar nuevas soluciones a los problemas de siempre, como la falta de

cobertura, calidad, potenciar la capacidad creativa y productiva de los individuos, así como su capacidad de participar y aportar para construir una verdadera democracia.

- Los perfiles académicos, profesionales y laborales para acceder a mejores condiciones en el mercado laboral ecuatoriano son cada vez más estrictos por lo que el SENESCYT como ente rector de la educación superior, debe enfocar mayores esfuerzos para formar y estandarizar la calidad académica, beneficiando en especial a las personas que sufren del subempleo.

- Se debería complementar la LOES y LOSEP con una nueva regulación laboral que permita garantizar el acceso a la educación, permisos laborales para estudios y educación continua; con el fin que mejorar las habilidades desarrolladas en el trabajo y que no se sea una iniciativa solamente pública.

GLOSARIO

- CES: Consejo de Educación Superior
- CEAACES: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CONEA: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de Ecuador
- CONESUP: Consejo Nacional de Educación Superior
- LOES: Ley Orgánica de Educación Superior
- LOSP: Ley Orgánica de Servicio Público
- SENESCYT: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- SES: Sistema de Educación Superior
- SIISE: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador
- PGE: Presupuesto General del Estado

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR (2010). *"Ley Orgánica de Educación Superior"*, octubre, Quito, Ecuador.

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR (2010). *"Ley Orgánica de Servicio Público"*, octubre, Quito, Ecuador.

CONESUP (2008). Suplemento *"La educación superior del Ecuador, en cifras"*, julio, Quito, Ecuador.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (2011). *"El sistema de educación superior del Ecuador"*, Red de observatorios de buenas prácticas de dirección estratégica universitaria en América Latina y Europa, marzo, Guayaquil, Ecuador, [En línea], http://telescopi.upc.edu/docs/ecuador/Sistema%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior/SES%20Ecuador_2011.pdf (Fecha de consulta: 15 de octubre de 2011).

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (2006). *"Informe de Educación Superior en Iberoamérica, capítulo Ecuador"*, julio, Guayaquil.

INSITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2011). *"Indicadores del Mercado Laboral 2009-2011"*, octubre, Quito, Ecuador. [En línea], http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com_remository&Itemid=&func=startdown&id=1161&lang=es&TB_iframe=true&height=250&width=800 (Fecha de consulta: 20 de octubre de 2011).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2011). *"Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo en el Mercado Laboral 2009-2011"*, octubre, Quito, Ecuador. [En línea], http://www.inec.gob.ec/estadisticas/ (Fecha de consulta: 20 de octubre de 2011).

MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR (2011). *"Indicadores e información presupuestaria del Ecuador"*, Quito, Ecuador. [En línea], http://finanzas.gob.ec/stgcPortal/inicio.jsp?page=/faces/common/resumenEjecutivoPresupuesto.jsp&id=99 (Fecha de consulta: 27 de junio de 2011).

SEVILLA EDITORES (2008). *"Guía Nacional de Instituciones de Educación Superior"*, septiembre, Quito, Ecuador, 20-25p.

SISTEMA INTEGRADO DE INDICADORES SOCIALES DEL ECUADOR (2010). *"Indicadores Educacionales en el Ecuador"*, Quito, Ecuador. [En línea], http://www.siise.gob.ec/Principal.aspx (Fecha de consulta: 14 de junio de 2011).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR (2011). *"Descripción del Sistema de Educación del Ecuador"*.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO (2010), Registro Oficial Nº 294, del 6 de octubre de 2010.

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE UNIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO (2005). Registro Oficial Nº 16, del 12 de mayo del 2005.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES) (2010). Registro Oficial No. 298 de 12 de octubre del 2010.

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2000). Registro Oficial No. 77 de 15 de mayo del 2000.